

ACTA SESION PLENARIA ORDINARIA, DIA 28 DE MARZO DE 2018

En la Localidad de Teruel, provincia de Teruel, a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Ramón Millán Piquer, se reúnen en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Teruel, los Srs. Diputados que en el ANEXO I, se expresan, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria de la Diputación Provincial, asiste el Interventor General Accidental D. Miguel Rodríguez Mateo, asistidos por mí, el Secretario General Accidental.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Excusaron su asistencia los Diputados Provinciales Sres. Herrero y López.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

ORDEN DEL DIA. SESION ORDINARIA DEL PLENO, 28 DE MARZO DE 2018.

A) PARTE RESOLUTORIA.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018. No se formula ninguna, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2.- RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

No hay nada que ratificar.

3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACION DE CONVENIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de Presidencia.

Propuesta de la Presidencia para proceder a la firma de cuantos convenios sean necesarios para acceder a las herramientas que en materia de Administración Electrónica ponen a disposición de las Entidades Locales, tanto la Administración General del Estado (AGE), como la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La LRBRL, no contiene ninguna previsión expresa acerca de qué órgano es el competente para suscribir los convenios, la respuesta tampoco la da el ROF, ni la Ley Aragonesa de Administración Local.

Por lo que se han de examinar las competencias de los órganos locales para descubrir las respectivas atribuciones sobre convenios, aunque en el ámbito local conviene realizar una precisión, no menor, pues hay que distinguir entre el acto material de la firma y el acuerdo de suscribir el correspondiente convenio.

La firma o suscripción del convenio, acto formal, es competencia del Presidente, ya que es el órgano competente para representar a la Diputación Provincial.

Mayor dificultad presenta determinar el órgano competente para la aprobación del convenio.

Aunque el convenio pueda participar genéricamente de la definición del contrato, los Convenios no son contratos, sino que atienden a unos fines institucionales y es el Pleno de la Corporación el que representa de manera clara las diversas tendencias en su actuación, de donde se ha de concluir que la competencia para la aprobación del Convenio corresponde, precisamente, al Pleno Provincial, de la misma manera que corresponde al Pleno la participación en organizaciones supramunicipales o para la creación de órganos desconcentrados.

Dicho esto es conveniente explicar que la situación por la que atraviesa la Diputación Provincial de Teruel en materia de Administración Electrónica, no es la más apropiada para estos tiempos y con las exigencias de su cumplimiento tanto de cara a los ciudadanos como de los Ayuntamientos de la Provincia.

Tanto la Administración General de Estado (AGE), como la Administración de la Comunidad Autónoma ponen a disposición de las Entidades Locales, distintas herramientas que han de hacer efectivo los cumplimiento de seguridad e interoperabilidad entre las distintas administraciones públicas y de esta administración con los ciudadanos y las entidades locales de la Provincia.

A modo de ejemplo existen desarrollos de plataformas tales como:

Representa.

Sistema de firma [CL@ve](#).

Cumplir con la obligación de todos los empleados públicos a relacionarse con la Diputación a través de medios electrónicos.

SIR.

ORVE.

GEISER

ARCHIVE. InSiDe

NOTIFICA, etc.

Ante esta situación es conveniente agilizar la firma de los convenios con las distintas administraciones para conseguir que la Diputación se integre en el mundo de la Administración Electrónica, so pena de quedar aislados en este mundo tan cambiante, con unos retos que difícilmente se pueden conseguir por nuestro propios medios.

Por todo ello se propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que delegue en el Sr. Presidente la aprobación de los convenios a ultimar con la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para lograr un funcionamiento electrónico de la Administración Provincial, facultado tan ampliamente como sea preciso en derecho a la Presidencia de la Corporación para su autorización, habilitación, y formalización, en su caso de cuantos acuerdos y documentos y trámites sean necesarios y precisos para la efectividad de los mismos.

Segundo.- A tal efecto y como primera media a adoptar, visto el informe de la Secretaría General Acctal., se propone al Pleno Provincial la adopción del siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial de Teruel se adhiera al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, en los términos

establecidos en dicho convenio, sin contraprestación económica, que fue objeto de publicación mediante Resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en el BOE num. 199, de 20 de agosto de 2015, facultando tan ampliamente como sea preciso en derecho, de acuerdo con lo manifestado en el punto anterior, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel para la formalización, en su caso, de los documentos, convenios y cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este Acuerdo.

No obstante el Pleno adoptará el acuerdo que considere más conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD aprobó la propuesta de la Presidencia.

COMISION DE DESARROLLO RURAL.

4.- PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REPARACION DE INSTALACIONES GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2018.

D. Andrés Hernández Barrera, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Desde finales del pasado siglo hasta la actualidad se ha producido un grave deterioro en muchas de las instalaciones ganaderas de titularidad municipal que existen en municipios de la Provincia de Teruel, como son abrevaderos y balsas para suministrar agua al ganado, cobertizos y apriscos comunitarios, que son utilizados fundamentalmente por ganaderos de ovino, caprino y bovino, lo que ha provocado que hayan quedado prácticamente inutilizados por una falta de mantenimiento con el consiguiente perjuicio para los ganaderos.

Igualmente la reparación de estas instalaciones podría favorecer, en aquellos municipios de la provincia en los cuales existen pastos susceptibles de aprovechamiento por el ganado, la posibilidad de alquiler de los mismos por parte de los ayuntamientos como fuente de ingresos para el municipio.

Por esta razón y dado que, los Ayuntamientos de los pequeños núcleos rurales de población de nuestra provincia, carecen en la mayoría de los casos de los suficientes recursos económicos, para afrontar las inversiones precisas para la reparación de instalaciones ganaderas de uso comunitario, la Diputación Provincial de Teruel estableció en 2016, un "Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de Titularidad Municipal". En los dos años en los que ha estado vigente este programa de ayudas se han beneficiado del mismo un total de 32 municipios de la Provincia de Teruel.

Para el ejercicio 2018 se establece de nuevo un "Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de Titularidad Municipal".

En base al informe de fiscalización Nº 168/2018 de fecha 14 de Marzo de 2018, se realizan las oportunas subsanaciones, de las observaciones manifestadas en dicho informe, en las Bases del Programa.

En consecuencia, la Comisión de Desarrollo Rural, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el “Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal para uso por ganaderos 2018” y su Normativa de desarrollo, que regula el procedimiento para la solicitud y concesión de subvenciones por la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal, para su destino a uso por ganaderos, a los Ayuntamientos de la provincia con una población censada igual o inferior a setecientos cincuenta habitantes, sobre un máximo de inversión subvencionable de 12.000 euros, en los siguientes actuaciones porcentajes y cuantías.

Serán auxiliables, con arreglo a lo dispuesto por este Programa de Ayudas, las actuaciones destinadas a la reparación de instalaciones ganaderas municipales para su uso por ganaderos que tienen su explotación ganadera ubicada en el término municipal o para aquellos que pudieran tener alquilados pastos en dicho termino municipal.

Serán subvencionables, con arreglo a lo dispuesto en la presente convocatoria, las inversiones de gasto corriente de las siguientes actuaciones, destinadas a la reparación de instalaciones ganaderas municipales, que lleven a cabo los Ayuntamientos beneficiarios del Programa:

Los trabajos de reparación de cobertizos o apriscos para ganado ovino, caprino y bovino.

Los trabajos de reparación de abrevaderos de agua para ganado ovino, caprino y bovino, objeto de ayuda.

Los trabajos de reparación de balsas y/o fuentes de agua para ganado ovino, caprino y bovino.

Todas aquellas no especificadas, que reflejándose en la Memoria técnica, sea preciso llevar a cabo para la correcta reparación de las actuaciones previstas.

Las subvenciones, sobre un máximo de inversión subvencionable de 12.000 euros, se determinará según el siguiente baremo :

a) Ayuntamientos de municipios con población censada igual o inferior a 250 habitantes:

Hasta el 70% de la inversión justificada en la reparación de infraestructuras ganaderas, con un tope máximo de subvención de 8.400 euros por municipio.

b) Ayuntamientos de municipios con población censada entre 251 y 500 habitantes:

Hasta el 60% de la inversión justificada en la reparación de infraestructuras ganaderas, con un tope máximo de subvención de 7.200 euros por municipio.

c) Ayuntamientos de municipios con población censada entre 501 y 750 habitantes:

Hasta el 50% de la inversión justificada en la reparación de infraestructuras ganaderas, con un tope máximo de subvención de **6.000** euros por municipio.

El número máximo de ayudas a percibir por Ayuntamiento beneficiario, por este concepto, será de **una**.

A este respecto, y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias del Programa de ayudas para el ejercicio económico 2018, quedan excluidos inicialmente, como beneficiarios del

mismo, los Ayuntamientos de municipios con subvención aprobada con cargo a la convocatoria del Programa en los ejercicios económicos de 2016 y 2017.

Tras esta primera selección, las solicitudes se atenderán siguiendo criterios de población, primándose aquellos con población menor, de acuerdo con el censo de población empadronada en el Padrón Municipal a 1 de Enero de 2017. Igualmente, se primara aquellos municipios con mayor censo de ganado ovino, caprino y bovino, que pasten en dicho término municipal, de acuerdo con los datos obrantes en los correspondientes Ayuntamientos, en base a los contratos de arrendamientos de pastos.

a) Población empadronada en el Padrón municipal a 1 de Enero 2017:

- Igual o inferior a 250 habitantes censados.- 3 puntos.
- Entre 251 y 500 habitantes censados.- 2 puntos.
- Entre 501 y 750 habitantes censados.- 1 punto.

b) Censo de ganado ovino, caprino y bovino que pasta en el término municipal:

- Censo de ganado ovino y caprino superior a 3.001 o bovino a 451 : 5 puntos.
- Censo de ganado ovino y caprino de 2.001 a 3.000 o bovino de 301 a 450 : 4 puntos
- Censo de ganado ovino y caprino de 1.501 a 2.000 o bovino de 226 a 300 : 3 puntos.
- Censo de ganado ovino y caprino de 1.000 a 1.500 o bovino de 150 a 225 : 2 puntos.
- Censo de ganado ovino y caprino inferior a 1.000 o bovino a 150 : 1 puntos.

Una vez realizada la suma de los puntos otorgados a cada una de las solicitudes, en base a los criterios anteriormente descritos, se establecerá el orden de las solicitudes para la aprobación de las subvenciones hasta agotar la partida presupuestaria destinada a este Programa.

En caso de producirse empate en la asignación total de puntos, el desempate se determinará por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro General de la Corporación Provincial.

A los efectos de determinar el orden de entrada de las solicitudes en el Registro General de la Corporación Provincial, se tendrá en cuenta la fecha en que se presente la solicitud con la totalidad de la documentación exigida en la base sexta de esta convocatoria.

2º.- Aprobar la cantidad de 130.000 euros, con cargo a la partida 4120-46216 "Reparación instalaciones ganaderas municipales 2018" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio económico 2018, para el desarrollo del "Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal. 2017".

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

5.- PROGRAMA DE AYUDAS A FERIAS AGROPECUARIAS, AGROALIMENTARIAS Y MEDIO AMBIENTALES, A CELEBRAR EN LA PROVINCIA DE TERUEL DURANTE 2018.



D. Andrés Hernández Barrera, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Sobradamente conocido es el auge que, en los últimos años, han adquirido diversas ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales de la provincia, así como la aparición de otras nuevas, que han contribuido a incrementar el factor dinamizador y de crecimiento de los sectores ganadero y agroalimentario de la provincia, justificando el apoyo, tanto técnico como económico que, a la celebración de estos eventos feriales, viene prestando año tras año la Corporación Provincial, a través de sus Servicios Agropecuarios.

La colaboración técnica de la Diputación Provincial, a la organización y desarrollo de las Ferias agropecuarias provinciales, se concretó hasta el pasado año en:

- a) Participación en los trabajos de organización de los certámenes y presencia activa en los jurados de calificación de los animales en exposición y concurso.
- b) Exposición de reproductores selectos de la especie ovina y/o avícola, procedentes del Centro de Mejora Ganadera “El Chantre” y de las explotaciones colaboradoras de la Diputación Provincial.
- c) Préstamo de material ganadero, como vallas y separadores.

Además, la Corporación Provincial viene colaborando económicamente, a la organización y desarrollo de las Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales de la provincia, a través de:

- a) Subvención de los costes de organización y desarrollo, incluidos los de la organización de Jornadas técnicas, mediante la liquidación al cierre del ejercicio económico anual, de una ayuda de cuantía variable, dependiendo de la importancia del certamen ferial (presupuesto de realización, número de animales expuestos, etc.) que para el ejercicio económico 2017 estuvo comprendida, entre un mínimo de 600 y un máximo de 6.000 euros por Feria.
- b) Donación gratuita de reproductores selectos ovinos por importe máximo de 310 euros por Feria, en concepto de premios por la exposición de ganado, a las Ferias de carácter agropecuario.

Considerando la gran heterogeneidad de las Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales que se celebran anualmente en la provincia, las ayudas económicas que habitualmente se aprueban a las mismas varían considerablemente entre sí, por lo que es parecer de esta Comisión, que sería conveniente, del mismo modo que en años anteriores, desde el 2004, la aprobación de un “Programa de ayudas a Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar en la provincia de Teruel durante 2018”, cuya Normativa de desarrollo contemple un baremo de puntuación con arreglo a determinadas características de las Ferias que se acojan al mismo, como: número de expositores y animales expuestos; duración de la Feria; si se celebra o no subasta de reproductores selectos; etc. Todo

ello, con objeto de poder determinar de una manera objetiva, las cuantías de las subvenciones a aprobar a los Ayuntamientos Organizadores.

Por otra parte y por lo que se refiere a las subvenciones por la celebración de Jornadas técnicas, charlas divulgativas o conferencias a celebrar en el marco de las Ferias, se estima conveniente mantener en la convocatoria del Programa de ayudas para el presente ejercicio (al igual que en los dos últimos años), la supresión de la concesión inicial de subvenciones por este concepto, aunque considerando los gastos que se justifiquen por su realización, como subvencionables. La razón de esta supresión estriba en el hecho de que algunos Ayuntamientos solicitaban y obtenían la concesión de subvención por este concepto sin que con posterioridad se realizase ninguna Jornada técnica o conferencia, distorsionando de esta manera los criterios de valoración de las Ferias y la asignación de cuantías de subvención a las mismas.

En base al informe de fiscalización Nº 170/2018, de fecha 16 de Marzo de 2018, se han realizado las oportunas subsanaciones de las observaciones manifestadas en dicho informe en las Bases del Programa.

En consecuencia y de acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Rural, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación Provincial, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el “Programa de Ayudas a Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar en la provincia de Teruel durante 2018” y su Normativa de desarrollo, que contempla:

- a) La concesión de ayudas económicas por importe de hasta el 100 % de los gastos de organización y desarrollo de la Feria, con unos topes mínimo y máximo de subvención por Feria, de 600 y 6.000 euros, respectivamente, a los Comités Organizadores de las Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar en la provincia durante 2018, que se acojan al Programa de Ayudas, con arreglo al siguiente baremo de puntuación:

Por cada día de duración de la Feria: 1 punto, con un tope máximo de 3 puntos por este concepto, por Feria.

Ferias agropecuarias, agroalimentarias o medioambientales, con un número de expositores comprendido entre 10 y 30: 2 puntos.

Ferias agroalimentarias y medioambientales con más de 30 expositores y agropecuarias con un número de expositores entre 30 y 50 y en las que se expongan entre 100 y 200 cabezas de ganado de al menos tres especies: 3 puntos.

Ferias agropecuarias con más de 50 expositores y más de 200 cabezas de ganado en exposición, de al menos 3 especies: 4 puntos.

Ferias agropecuarias en las que se celebre(n) subasta(s) autonómica(s) de una o más especies ganaderas: 2 puntos.

Ferias agropecuarias en las que se celebre(n) subasta(s) nacional(es) de una o más especies ganaderas: 3 puntos.

La cuantía de las subvenciones a aprobar a las Ferias acogidas al Programa de Ayudas, resultará de la distribución proporcional del presupuesto de desarrollo del mismo para el

ejercicio 2018, según los puntos asignados a las distintas Ferias, tras la aplicación del baremo de puntuación especificado.

b) La donación gratuita de reproductores selectos de la especie ovina por un valor máximo de 310 euros por Feria, en concepto de premio por las exposiciones de ganado, a las Ferias agropecuarias en las que se celebren dichas exposiciones, así como colaborar en los aspectos técnicos y organizativos de cuantas Ferias lo soliciten, a través de los Servicios Agropecuarios.

2.- Aprobar la cantidad de **60.000 euros**, con cargo a la partida 4120-46201 “Ayudas Ferias. Subvención Ayuntamientos” del presupuesto para el ejercicio económico 2018, para el desarrollo del “Programa de Ayudas a Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar en la provincia de Teruel durante 2018”.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

6.- PROGRAMA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS ORGANIZADORES DE FERIAS GANADERAS A CELEBRAR EN LA PROVINCIA DE TERUEL EN 2018, PARA A COMPENSACION DE COSTES DE EXPOSICION GANADO SELECTO ADQUIRIDO EN SUBASTAS OFICIALES.

D. Andrés Hernández Barrera, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

La Diputación Provincial viene ayudando económicamente desde hace años, a través del “Programa de ayudas a Ferias agropecuarias, agroalimentarias y medioambientales a celebrar en la provincia de Teruel”, a los Comités Organizadores de dichas Ferias, a sufragar los gastos originados a los mismos por su organización y desarrollo, constituyendo una parte importante de los mismos, los costes del transporte de ganado, tanto para exposición como para su subasta en el marco de la Feria.

Las actuales circunstancias de la coyuntura económica, con el notable encarecimiento de los combustibles retrae a los ganaderos, por lo que se refiere al transporte de sus animales desde las explotaciones de origen a las diversas Ferias ganaderas de ámbito provincial, obligando a los Comités Organizadores a incentivarles económicamente por ello o a asumir directamente los gastos del transporte de animales para su exposición.

Por otra parte, en los últimos años, algunas de las Ferias ganaderas que se celebran en la provincia, han intentado recuperar el antiguo carácter de compraventa de ganado que tenían las Ferias, mediante la realización de subastas oficiales, tanto de carácter nacional como autonómico, de reproductores selectos de las especies bovina y ovina, cuya adquisición estaba subvencionada por las distintas Administraciones Públicas.

Desaparecidas las ayudas económicas de las Administraciones Públicas por la adquisición de ganado en subastas oficiales y siendo voluntad de los Ayuntamientos

Organizadores de algunas Ferias de ganado provinciales, el seguir manteniendo dichas subastas por el carácter dinamizador de las mismas para la Feria, incentivando para ello, la concurrencia de ganado para subasta, a través del abono de compensaciones económicas a los ganaderos adquirentes de animales selectos, para compensar a los mismos por los costes indirectos por dicha adquisición, entre los que destacan los derivados del transporte de los animales a las explotaciones de destino; se estima conveniente, al igual que en pasados años, derivar las ayudas que anualmente concedía la Diputación Provincial a los ganaderos por la adquisición de ganado selecto en Subastas Oficiales, en concepto de compensación económica a los Ayuntamientos Organizadores de las Ferias provinciales en las que se celebren durante 2018 subastas de ganado, para ayudar a sufragar los gastos generados a los mismos por la exposición de los animales adquiridos en dichas subastas.

En base al informe de fiscalización N° 171/2018, de fecha 16 de Marzo de 2018, se realizan las oportunas subsanaciones, de las observaciones manifestadas en dicho informe, en las Bases del Programa.

En consecuencia, La Comisión de Desarrollo Rural, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el “Programa de ayudas a Ayuntamientos Organizadores de Ferias Ganaderas a celebrar en la provincia de Teruel en 2018, para la compensación de costes de exposición de ganado selecto adquirido en subastas oficiales” y su Normativa de desarrollo, que contempla la concesión de ayudas a los Ayuntamientos Organizadores beneficiarios, con arreglo al siguiente baremo:

GANADO OVINO (Reproductores entre 6 y 12 meses).

Hembras: hasta 15 euros por reproductora.

Machos: hasta 48 euros por reproductor.

GANADO BOVINO

Hembras entre 8 y 24 meses de edad: hasta 100 euros por reproductora.

Machos entre 10 y 24 meses de edad: hasta 240 euros por reproductor.

GANADO AVIAR

Hasta 3 euros por reproductor (macho o hembra)

Se establece un tope máximo individualizado de subvención por beneficiario de :

GANADO OVINO: Hasta 1.500 Euros

GANADO BOVINO: Hasta 2.900 Euros

GANADO AVIAR : Hasta 300 Euros

2º.- Aprobar la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la partida **4120-46203** del presupuesto de los Servicios Agropecuarios para el ejercicio económico 2018, para el desarrollo del Programa de ayudas en el presente año.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

7- APROBACION DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRAN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE DIVERSOS PROGRAMAS DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO PARA EL AÑO 2018.

D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

La Comisión estudia las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social durante el ejercicio 2018, incluyéndose en las mismas la "Normativa común a todas las subvenciones" así como las siguientes:

- 1) Servicios de Residencias para la Tercera Edad.
- 2) Diversos Programas y Servicios de Acción Social.
- 3) Proyectos de Cooperación Internacional en Países en Vías de Desarrollo.

Tras amplio estudio y deliberación, visto el Informe de Fiscalización nº 169/2018, de 14-3-2018, de conformidad, la Comisión por unanimidad y en votación ordinaria acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social durante el ejercicio 2018 referidas más arriba.

2º.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

8- APROBACION DE LAS BASES POR LAS QUE SE REGIRAN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE DIVERSOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2018.

D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

La Comisión estudia las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de Cultura, Deportes y Turismo durante el ejercicio 2018, incluyéndose en las mismas la “Normativa común a todas las subvenciones” así como las siguientes correspondientes al ámbito competencial de la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social:

- 1) Programa Unificado de Actividades Culturales, Musicales, Artísticas y Deportivas de los Ayuntamientos (Plan Cultural, Circuito Artes, Campaña Grupos de Teruel, Festivales Supramunicipales y Pruebas Deportivas).
- 2) Cursos de Formación de Bandas de Música.
- 3) Festivales Turísticos Provinciales organizados por Asociaciones.
- 4) Edición de publicaciones periódicas de carácter cultural.
- 5) Subvenciones Instituciones FERIALES.
- 6) Organización del Encuentro Provincial de Bandas de Música.
- 7) Escuelas Municipales de Música.
- 8) Encuentros y pruebas deportivas Asociaciones y Clubes.
- 9) Competiciones Federadas de Temporada de Clubes y Asociaciones Deportivas.
- 10) Organización de congresos y simposios.

El Presidente de la Comisión informa de la conveniencia de efectuar las siguientes modificaciones en la convocatoria número “3) Festivales Turísticos Provinciales organizados por Asociaciones”:

3.- “Presentación de solicitudes, documentación y plazo.- “El período de ejecución y de justificación de la presente convocatoria abarcará desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2018”.

4.- “Cuantía de la subvención.- Se establecen como criterios para la concesión de estas subvenciones los siguientes:

- Desestacionalización. Festivales celebrados en los meses de junio y septiembre: 2 puntos. Festivales celebrados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre y diciembre: 5 puntos.”

.....

Tras amplio estudio y deliberación, visto el Informe de Fiscalización nº 172/2018, de 20-3-2018, fiscalizado de conformidad, la Comisión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de cultura, deportes y turismo durante el ejercicio 2018, referidas más arriba.

2º.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

9.- PROPUESTA DE CONCESION DE LA CRUZ DE SAN JORGE 2018.



D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Diputado Delegado del Área de Cultura, Turismo y Bienestar Social, instructor del expediente expone los siguientes datos biográficos de D. Juan José Omella Omella, propuesto para la concreción de la Cruz de San Jorge 2018:

D. JUAN JOSE OMELLA OMELLA

Juan José Omella nació en la localidad de Cretas, provincia de Teruel, y Archidiócesis de Zaragoza, el 21 de abril de 1946.

Estudió en el Seminario de Zaragoza y en Centros de Formación de los Padres Blancos en Lovaina y Jersualén. El 20 de septiembre de 1970 recibía la ordenación sacerdotal. En su ministerio sacerdotal, trabajó como Coadjutor y como Párroco y entre 1990 y 1996 como Vicario Episcopal en la diócesis de Zaragoza. Durante un año fue misionero en Zaire.

Cargos pastorales

El 15 de julio de 1996 fue nombrado Obispo auxiliar de Zaragoza. Fue ordenado Obispo el 22 de septiembre de ese mismo año. El 27 de octubre de 1999 fue nombrado Obispo de la diócesis de Barbastro-Monzón, de la que tomó posesión el 12 de diciembre de 1999. Entre el 24 de agosto de 2001 y el 19 de diciembre de 2003 fue Administrador Apostólico de Huesca y entre el 19 de octubre de 2001 y el 19 de diciembre de 2003, también Administrador Apostólico de Jaca. El día 8 de abril de 2004 es nombrado Obispo de la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño. Tomó posesión de la diócesis el 29 de mayo del mismo año. El 6 de noviembre de 2015 se hizo público su nombramiento como Arzobispo de Barcelona, sede de la que tomó posesión el 26 de diciembre del mismo año. Ha sido Consiliario Nacional de Manos Unidas (1999-2015).

El 31 de mayo de 2013 fue investido Prior Honorario de la Virgen de Valvanera por el Capítulo de Caballeros debido a su labor con la peregrinación de la Virgen por los diferentes municipios riojanos con motivo del Año de la Fe.

Miembro de la Congregación para los Obispos desde noviembre de 2014, tras ser renovado en diciembre de 2017. El 23 de diciembre de 2017, el Santo Padre lo nombró también miembro del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

Creado cardenal por el papa Francisco el 28 de junio de 2017.

En la Conferencia Episcopal Española es miembro del Comité Ejecutivo desde el 14 de marzo de 2017.

Ha sido miembro de la Comisión Episcopal de Pastoral Social desde 1996, siendo también su presidente de 2002 al 2008 y, de nuevo, durante el trienio 2014-2017. También ha pertenecido a las Comisiones Episcopales de Pastoral (1996-1999) y apostolado Seglar (1999-2002/2008-2011).

Actualmente, la obra pastoral de la Iglesia Archidiócesana de Barcelona comprende toda la región metropolitana de la capital catalana que tiene cerca de 3 millones de habitantes. Monseñor Juan José Omella y Omella es el Arzobispo Metropolitano de Barcelona, con dos diócesis sufragáneas que son Terrassa y Sant Feliu de Llobregat.

En consecuencia, como instructor del expediente incoado para la concesión de la Cruz de San Jorge 2018, elevo a la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Teruel la propuesta de concesión de la misma al Cardenal D. JUAN JOSE OMELLA OMELLA, Arzobispo Metropolitano de Barcelona, por los méritos contraídos y el honor y buen nombre que ha dado a la provincia de Teruel.

Por todo lo expuesto, y después de un cambio de impresiones, la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social, en virtud de lo determinado en el artículo 202 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Teruel, en votación ordinaria, con los votos a favor de los Diputados del Grupo Popular (3) y del Grupo Aragonés (2), y las abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista (3), del Grupo Ganar (1) y del Grupo Chunta Aragonesista (1), propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Que en virtud de los méritos contraídos, el honor y buen nombre que ha dado a la provincia de Teruel, tenga a bien conceder la Cruz de San Jorge a D. Juan José Omella Omella, participándole que la entrega del galardón se realizará en acto solemne con motivo de la celebración de la festividad de San Jorge.

2º.- Trasladar el acuerdo plenario al galardonado.

No obstante, EL PLENO resolverá lo más conveniente.

El Sr. Carbó, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), solicita la palabra que le es concedida por el Sr. Presidente y se abre turno de intervenciones.

El Sr. Carbó, dice, gracias presidente. Nosotros vamos a mantener la abstención que tuvimos en la Comisión, y simplemente no vamos a discutir si la persona a la que se le otorga la distinción es la más correcta o menos, pero sí que vamos a mantener la abstención, simplemente por desmarcarnos en lo que creemos que el procedimiento no es el adecuado, y por lo que hemos estado diciendo no es esta la Comisión. Yo creo que las personalidades anteriores diciendo que hay otras posibilidades de hacer otras actualizaciones de trasvase similares a la del Ayuntamiento de Teruel y que lo que nos sabe mal, de alguna manera de llamarlo, es que todas las veces se ha dicho que sí, de que se va a plantear un cambio y que es aceptable y por lo tanto entendemos que esa posibilidad de haber mejorado esas bases utilizando pues un poco lo que el Ayuntamiento de Teruel hace. Lo que hace una comisión participativa que en este momento evidentemente con la Comisión formal que tenemos de cultura, pues pierde esa posibilidad de haber esa participación. Independientemente luego quien pueda surgir o no, porque tampoco vamos a discutir si al que se le concede la Medalla sea por un motivo u otro no vamos a discutir. Pero si por lo menos esa falta de participación de los grupos en ese en esa intención de llegar a un acuerdo de todos. Entonces simplemente pues que quede claro nuestra postura de no estar de acuerdo con el procedimiento. Simplemente mantendremos la abstención, gracias.

Toma la palabra la Sra. Gimeno, portavoz suplente del Grupo Provincial de Ganar (G) y manifiesta que, bueno un poco en la misma línea que el portavoz de Chunta, en las dos ediciones anteriores a de 2016 y 2017 incluso habíamos propuesto nombres encima de la mesa que tenemos la sensación de que luego se les ha gafado porque se fue aplazando. Parece que el único planteamiento es el del equipo de gobierno que está en su pleno derecho

a elegir a quien quiera, pero lo que sí que el compromiso que se hizo desde el primer momento fue que se iba a intentar cambiar el procedimiento para hacer un sistema en el que se pudiera plantear, hablar y ver qué distintas posibilidades había. Insistimos: igual que nos hemos abstenido en esta ocasión de no proponer a nadie para, como decíamos para no gafarlo, nos hemos abstenido de hacer una propuesta, y también nos abstenemos en cuanto a la elección, independientemente de la persona que haya sido elegida.

Interviene a continuación el Sr. Morro, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español y manifiesta que, por parte del grupo socialista, compartir la argumentación que se realiza desde CHA y desde Ganar Teruel al respecto, pero nosotros sí que vamos a cambiar la votación y pasamos de abstención a favorable. Y lo hacemos efectivamente no porque hayamos cambiado ese voto en relación a la persona propuesta por parte del equipo de gobierno, que entendemos que es una persona absolutamente (el cardenal Omella) merecedora efectivamente de este honor con que le distingue la Diputación Provincial.

Ahora sí que es verdad que lo queremos decir, siendo porque así lo establece nuestro Reglamento de Honores y Distinciones. Abre la posibilidad de que anualmente haya hasta tres distinciones de esta naturaleza. La verdad es que entendemos que el equipo de gobierno tendría que ser más receptivo y flexible algunas de las propuestas que se hacen de la oposición y en este año en concreto la propuesta que nosotros elevábamos, aunque con tiempo un poquito complicado pretendíamos que el expediente se podía hacer, y podíamos haber tenido una comisión previa del Club Deportivo de Teruel por su celebración del 75 aniversario. Un Club que además se llama Teruel y no solo es de la ciudad sino de la provincia, era más que merecedora. En todo caso en todo caso, eso sí, como ya todos sabemos el Ayuntamiento de Teruel, al final nuestra compañera diputada y alcaldesa de Teruel ha recogido este guante lo ha propuesto como medalla de oro de la ciudad de Teruel. Cosa de la cual nos alegramos y le felicitamos en ese en ese sentido.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se ha de decir al respecto que, antes de pasar la palabra al delegado, que ya nos comprometimos en la Comisión a hacer una mención. No le vamos a llamar distintivo, pero haremos una mención. No sabemos de qué manera, pero en el acto de San Jorge al Club Deportivo Teruel, que lo sepa.

Por su parte el Sr. Iranzo, manifiesta que, principalmente tres cosas:

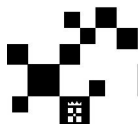
Primero en respuesta a vuestra solicitud es decir nuestro compromiso para el año que viene de que intentaremos hacerlo lo más participativo. No sé de qué manera, pero de una u otra manera intentaremos hacerlo más participativo.

Respecto a Ganar, que el equipo de gobierno, pues bueno, yo también te tengo que decir Anabel, que me imagino que aunque lo hagamos más participativo, yo creo que siempre habrá sido el equipo de gobierno a quién le ha correspondido el nombrar esa cruz de San Jorge, sea ahora que estamos nosotros o sea anteriormente cuando haya habido algún otro partido político. Pero no obstante insisto, intentaremos hacerlo de una u otra manera, más participativo.

Y respecto a lo que dice el Partido Socialista del Club Deportivo Teruel, bueno yo creo que ahí también si nosotros fallamos de no hacerla de esa manera tan participativa, creo que ahí el Partido Socialista también falló de otra manera de proponerlo precisamente en la última comisión.

Esa propuesta sabéis que si se hubiese hecho hace un mes o dos meses seguramente lo hubiésemos tenido en cuenta. O sea creo que aquí tenemos que mejorar todos un poquito y al año que viene, repito, intentar entre todos hacerlo mejor.

No se produce ninguna intervención más por lo que el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:



Votos a favor..... 20 (PP-PSOE-PAR)
Abstenciones..... 3 (G-CHA)
Votos en contra..... 0

Y el Pleno por MAYORIA, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

COMISION DE HACIENDA

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2018 DE GASTOS QUE REQUIEREN CONVERSION ADMINISTRATIVA PARA SU APLICACIÓN AL PRESUPUESTO 2018.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Se da cuenta a la Comisión de la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2018 por importe total de 53.503,36 euros.

Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria para atender obligaciones adquiridas en el ejercicio, derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general (art. 60.2 del R.D. 500/1990).

Vista la existencia de gastos adquiridos en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, no imputados en su momento y no pudiendo determinar la existencia o no de consignación presupuestaria en el momento de la realización de las obras, servicios o suministros, soportados en facturas debidamente conformadas, acreditando con su verificado y conforme la realidad de la ejecución de las obras, de la recepción de los bienes o de la prestación de los servicios en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades, con el siguiente desglose por servicios.



| SERVICIO | N.º REG. | N.º DOC. | FECHA | IMPORTE | CONCEPTO | AP. PTO |
|-----------------|----------|------------|--------------|--------------------|---|------------|
| SERV. GENERALES | 20173875 | 4,002E+09 | 31/10/2017 | 46.312,84 € | SERVICIOS POSTALES DPT | 9200 22201 |
| SERV. GENERALES | 20174145 | Z102024/15 | 31/07/2015 | 200,45 € | ENVÍO PROMOCIONAL REVISTA TURIA DE FECHA 31/07/2015. | 9200 22300 |
| SERV. GENERALES | 20174655 | Z103171/16 | 30/11/2016 | 10,62 € | REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESDE PRESIDENCIA A LUIS ROMERO | 9200 22300 |
| SERV. AGROPEC. | 201847 | A-268 | 30/12/2017 | 3.524,00 € | SERVICIO RECOGIDA DE PERROS DICIEMBRE | 4100 22798 |
| SERV. PERSONAL | 20163801 | 251 | 14/11/2016 | 2.942,78 € | FRA. 251; HONORARIOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 78/2014 | 9200 22604 |
| PRESIDENCIA | 2018532 | 1292 | 31/12/2017 | 512,67 € | COMPRA DE CAVA Y DULCES NAVIDEÑOS | 9120 22601 |
| | | | TOTAL | 53.503,36 € | | |

Visto el informe de fiscalización número 166/2018 emitido por la Intervención General Acctal. con fecha 13 de marzo de 2018, en el que a la vista de las consideraciones realizadas en el mismo, se concluye que ante los incumplimientos de la normativa presupuestaria y contractual producidos, corresponde al Pleno de la Corporación la conversión de los actos administrativos, mediante el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos regulado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, con independencia de lo establecido en el R.D. 429/1993 respecto a la posible exigencia de responsabilidades.

No obstante, aún considerándose lo establecido en el artículo 173.5 TRLHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración, lo cual impone la obligación de compensar el beneficio económico recibido.

Considerado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el contenido del expediente, dictaminándose favorablemente por UNANIMIDAD, y la Comisión propone:

1º).- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2018, correspondiente a obras, suministros de bienes y prestaciones de servicios adquiridas por esta Diputación Provincial en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y que figuran en las facturas debidamente verificadas y conformadas, a favor de los perceptores que se detallan, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente por importe global de 53.503,36 euros.

2º).- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería a los efectos oportunos.



No obstante, el Pleno acordará lo que considere conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

11- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL CORRESPONDIENTE A 2017.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Interventor General Accidental informa a la Comisión que la Presidencia de la Corporación, por Resolución nº 594/2018 de 12 de marzo de 2018, aprobó la Liquidación del Presupuesto 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, debidamente informada por el Interventor en su informe nº 158/2018 del 9 de marzo de 2018.

La Liquidación se formula por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 89 y ss. Del R.D. 500/90, de 20 de Abril, debiendo dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los resultados de la Liquidación del Presupuesto 2017, calculados según lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de 20 de septiembre del 2013, son los siguientes:

| PREVISIÓN DE INGRESOS | |
|--|----------------------|
| Previsión inicial de Ingresos | 58.036.644,19 |
| Aumentos | 30.046.890,91 |
| Disminuciones | <u>0,00</u> |
| Presupuesto definitivo de ingresos | 88.083.535,10 |
| EJECUCIÓN DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE | |
| Derechos reconocidos netos | 57.831.076,37 |
| Recaudación neta | <u>57.573.840,35</u> |
| Derechos pendientes de cobro | 257.236,02 |
| PREVISIONES DE GASTOS | |



| | |
|---|----------------------|
| Presupuesto inicial de Gastos | 58.036.644,19 |
| Aumentos | 30.858.044,54 |
| Disminuciones | <u>-811.153,63</u> |
| Presupuesto definitivo de gastos | 88.083.535,10 |
| <u>EJECUCIÓN DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE</u> | |
| Obligaciones reconocidas netas | 47.554.601,11 |
| Pagos | 41.069.129,17 |
| Reintegros de pago | <u>0,00</u> |
| Obligaciones pendientes de pago | 6.485.471,94 |
| <u>REMANENTES</u> | |
| Incorporables | 16.187.138,46 |
| Comprometidos | 12.798.119,67 |
| No Comprometidos | 3.389.018,79 |
| No incorporables | <u>24.341.795,53</u> |
| Total remanentes de Crédito | 40.528.933,99 |
| <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u> | |
| Derechos reconocidos netos | 57.831.076,37 |
| Obligaciones reconocidas | <u>47.554.601,11</u> |
| Resultado Presupuestario del ejercicio | 10.276.475,26 |
| Créditos gastados financiados con RTGG | 10.072.209,68 |
| Desviaciones de financiación negativas (+) | 128.816,76 |
| Desviaciones de financiación positivas (-) | <u>1.196.340,96</u> |
| Resultado presupuestario ajustado | 19.281.160,74 |



| REMANENTE DE TESORERÍA | |
|---|----------------------|
| 1 (+) FONDOS LÍQUIDOS TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO | 43.095.019,68 |
| 2 (+) DERECHOS PENDIENTES COBRO EN FIN DE EJERCICIO | 490.680,26 |
| 3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO FIN DE EJERCICIO | 6.964.700,06 |
| 4 (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN FIN DE EJERCICIO | <u>-151.896,00</u> |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL= (1+2-3+4) | 36.469.103,88 |
| II. SALDOS DE DUDOSO COBRO | 90.171,18 |
| III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA | <u>1.245.838,11</u> |
| IV. RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES (I-II-III) | 35.133.094,59 |
| V. SALDO OBLIGACIONES PTES. APLICAR PPTO 31 DICIEMBRE | 98.712,42 |
| VI. SALDO ACREEDORES DEVOLUCIÓN INGRESOS FIN EJERCICIO | <u>0,00</u> |
| VII. REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI) | 35.034.382,17 |

De conformidad con lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se declaran expresamente como no incorporables, por finalizar o desistir totalmente de continuar la ejecución de los mismos, los remanentes de créditos de los proyectos financiados con ingresos afectados, que a continuación se detallan:

FIT 2015 Nieve de Teruel-Aparc. Pistas Valdelinares
(Código Proyecto: 2015 3 APA)

FIT2015 Carreteras Provinciales
(Código Proyecto: 2015 3 FIT)

FIT 2015 Ampliación Museo Provincial
(Código Proyecto: 2015 3 MUS)

Ctra. Acceso Pistas Valdelinares
(Código Proyecto: 2016 3 VAL)

13ª Ampliación Capital Ciudad del Motor
(Código Proyecto: 2017 3 MOT)

14ª Ampliación Capital Ciudad del Motor
(Código Proyecto: 2017 3 MTR)

Por otra parte existen una serie de proyectos que a continuación se detallan de los Fondos de Inversiones de Teruel (FITE) 2013 al 2016, para los cuales se propone su incorporación al ejercicio 2018, si bien no se incorporan los remanentes de créditos asociados a estos proyectos, al haber decaído la financiación externa al término del plazo de justificación, a la espera de la tramitación de los posibles expedientes de reintegro:

FITE 2013 Ctras. Provinciales (2013 3 FIT001)

FITE 2013 Adecuación Nave Polígono (2013 3 NAV001)

FITE 2013 Parque Faunístico Tramacastilla (2014 3 FAU001)

FITE 2014 Ctras. Provinciales (2014 3 CRT001)

FITE 2016 Nuevo Parque de Bomberos (2016 3 BOM001)

FITE 2016 Parque Faunístico Tramacastilla (2016 3 FAU001)

FITE 2016 Ctras. Provinciales (2016 3 FIT001)

FITE 2016 Museo Provincial (2016 3 MUS001)

FITE 2016 Plan Asfaltados Pedanías (2017 3 ASF001)

La Comisión se da por enterada del contenido de la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2017 y de la Resolución de la Presidencia que la aprueba número 594 de 12 de marzo de 2018, disponiendo que se de cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

12- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES" CORRESPONDIENTE A 2017.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Interventor General Accidental informa a la Comisión que la Presidencia de la Corporación, por Resolución nº 492/2018 de 27 de febrero de 2018, aprobó la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de esta Diputación "Instituto de Estudios Turolenses" correspondiente al ejercicio 2017, debidamente informada por el Interventor en su informe nº 128/2018 del 27 de febrero de 2018.

La Liquidación se formula por la Presidencia a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 89 y ss. Del R.D. 500/90, de 20 de Abril, debiendo dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.



Los resultados de la Liquidación del Presupuesto del Instituto de Estudios Turolenses correspondientes al 2017, calculados según lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de 20 de septiembre del 2013, son los siguientes:

| PREVISIÓN DE INGRESOS | |
|--|-------------------|
| Previsión inicial de Ingresos | 580.177,91 |
| Aumentos | 0,00 |
| Disminuciones | <u>0,00</u> |
| Presupuesto definitivo de ingresos | 580.177,91 |
| EJECUCIÓN DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE | |
| Derechos reconocidos netos | 526.206,06 |
| Recaudación neta | <u>521.275,52</u> |
| Derechos pendientes de cobro | 4.930,54 |
| PREVISIONES DE GASTOS | |
| Presupuesto inicial de Gastos | 580.177,91 |
| Aumentos | 3.472,13 |
| Disminuciones | <u>3.472,13</u> |
| Presupuesto definitivo de gastos | 580.177,91 |
| EJECUCIÓN DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE | |
| Obligaciones reconocidas netas | 522.058,55 |
| Pagos | 434.071,85 |
| Reintegros de pago | <u>0,00</u> |
| Obligaciones pendientes de pago | 87.986,70 |
| REMANENTES | |
| Incorporables | 0,00 |



| | |
|---|-------------------|
| Comprometidos | 0,00 |
| No Comprometidos | 0,00 |
| No incorporables | <u>58.119,36</u> |
| Total remanentes de Crédito | 58.119,36 |
| <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u> | |
| Derechos reconocidos netos | 526.206,06 |
| Obligaciones reconocidas | 522.058,55 |
| Resultado Presupuestario del ejercicio | 4.147,51 |
| Créditos gastados financiados con RTGG | 0,00 |
| Desviaciones de financiación negativas | 0,00 |
| Desviaciones de financiación positivas | <u>0,00</u> |
| Resultado presupuestario ajustado | 4.147,51 |
| <u>REMANENTE DE TESORERÍA</u> | |
| 1 (+) FONDOS LÍQUIDOS TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO | 507.295,50 |
| 2 (+) DERECHOS PENDIENTES COBRO EN FIN DE EJERCICIO | 25.563,98 |
| 3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO FIN DE EJERCICIO | 105.183,76 |
| 4 (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN FIN DE EJERCICIO | <u>1.594,65</u> |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL= (1+2-3+4) | 429.270,37 |
| II. SALDOS DE DUDOSO COBRO | 19.230,05 |
| III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA | <u>0,00</u> |
| IV. REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | 410.040,32 |
| V. SALDO OBLIGACIONES PTES. APLICAR PPTO 31 DICIEMBRE | 0,00 |
| VI. SALDO ACREEDORES DEVOLUCIÓN INGRESOS FIN EJERCICIO | <u>0,00</u> |



| | |
|---|-------------------|
| VII. REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI) | 410.040,32 |
|---|-------------------|

La Comisión se da por enterada del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de esta Diputación Provincial “Instituto de Estudios Turolenses” correspondiente al ejercicio 2017 y de la Resolución de la Presidencia que la aprueba número 492 de 27 de febrero de 2018, disponiendo que se de cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

13- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, RELATIVO A LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES, PROETUR Y BARONIA DE ESCRICHE.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Con motivo de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2017, y las de sus Entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses” y las mercantiles PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE S.L., la Intervención General emite el informe número 159 de fecha 9 de marzo de 2018 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, informe que debe elevarse al Pleno como asunto independiente (art. 16.2 R.D. 1463/2007). En caso de incumplimiento, se remitirá al Órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la toma de conocimiento por el Pleno debiéndose elaborar un Plan Económico Financiero en el plazo de un mes desde el conocimiento del desequilibrio, para conseguir el reequilibrio en el plazo de un año (arts. 19 a 21 REP).

La aprobación, ejecución y LIQUIDACIÓN de los Presupuestos de las Entidades Locales, se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP, instrumentalizándose a través de:

a).- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP). Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEP, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

b).- GASTO COMPUTABLE Y REGLA DE GASTO. A tenor de lo establecido en el artículo 12 de la LOEP, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, entendiendo por gasto computable los empleos no financieros en términos del SEC/10 (ANTES SEC/295), excluidos los intereses de la deuda, la parte de gasto financiado con fondos finalistas de la UE o de otras Administraciones Públicas y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

c).- DEUDA PÚBLICA. Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública. Por acuerdo del Consejo de Ministros del 7-07-17 se han establecido nuevos porcentajes de deuda pública para el conjunto de las EELL para el periodo 2018-2020, fijándolos respectivamente en el 2,7 %, 2,6 % y 2,5 %.

A los efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación presupuestaria 2017, el grupo de entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP), según el artículo 2.1. de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (DPT), su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses (IET)" y las sociedades mercantiles PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE. Las Entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad Mercantil PRENSA DE TERUEL S.L.U. íntegramente participada por la DPT, y la sociedad mercantil dependiente SASTESA.

A tal efecto, y con motivo de la aprobación de la liquidación de los Presupuestos de la Diputación Provincial, su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" del ejercicio 2017, y las entidades sociedades mercantiles PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE, el Interventor General Acctal emitió con fecha 9 de marzo de 2018 el Informe número 159/18 que ahora se presenta, con las siguientes conclusiones:

A).- ESTABILIDAD PRESUPESTARIA

A1) CUMPLEN EL OBJETIVO EP: Capacidad de Financiación:

| | |
|---|-----------------|
| 1.- Sector AAPP (DPT, IET, PROETUR, BARONÍA | 16.313.077,66 € |
| 2.- Sector NO AAPP (SASTESA) | 1.807,00 € |

A2) INCUMPLEN EL OBJETIVO EP: Necesidad de Financiación:

| | |
|----------------------|----------------|
| 1.- Sector NO AAPP : | - 549.764,00 € |
|----------------------|----------------|

B).- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

SE CUMPLE el Objetivo de Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017 del sector Administraciones Públicas, formado por la DPT y su Organismo Autónomo IET, PROETUR + BARONIA DE ESCRICHE, S.L.)

Si bien el Presupuesto de Gastos es una previsión y la ejecución real definitiva no se conoce y aún teniendo en cuenta que el grado de ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en los últimos ejercicios ha sido bajo con respecto a años anteriores, desde el punto de vista de la prudencia, y aras a evitar el incumplimiento del objetivo de regla de gasto referido a la liquidación del ejercicio 2018, que obligue a la formulación y aprobación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el



cumplimiento del objetivo de regla de gasto, con las consecuencias que de ello se deriven, a juicio de esta Intervención, a la vista de los datos definitivos de ejecución del ejercicio 2017, los créditos incluidos en el Presupuesto General del 2018 y la modificación de créditos 2/2018 de incorporación de remanentes, pendiente de aprobación, debería realizarse una REDUCCIÓN DEL LÍMITE O REGLA DE GASTO del Presupuesto 2018 en -4.188.545,47 €, a través de un ACUERDO PLENARIO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS de los capítulos 1 a 7 que afectan a la regla de gasto (a excepción de los gastos financieros, GFA administración pública y UE e Inversiones Financieramente Sostenibles), a resultas de la evolución del gasto real ejecutado a lo largo de los sucesivos trimestres del 2018, o de los cambios normativos en la materia que pudieran aprobarse a lo largo del ejercicio, toda vez que a la fecha de emisión de este informe, no se encuentran aprobados los PGE para el 2018, teniendo en cuenta que el nivel de ejecución de los créditos previstos en el Presupuesto General del 2018 se aproximarán al 100%.

C).- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA DEUDA PÚBLICA

SE CUMPLEN los requisitos legalmente exigidos, ya que no hay un límite determinado en términos de PIB Local de la deuda pública local, ni existe ninguna disposición que haya traducido el 3,4% global para las Entidades Locales en un límite o porcentaje para cada Entidad.

El VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31-12-2017. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 26.950.531,11 euros (incluye el límite de disposición de dos operaciones de tesorería concertada por la sociedad mercantil de capital íntegro Prensa de Teruel S.L.U y Proetur). Si bien no es un dato exigible a efectos de la evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, sino de autorización para la concertación de operaciones de crédito, en los términos previstos en el art. 53 del TRLRHL, la Ratio de endeudamiento resultante teniendo en cuenta los datos consolidados de la Liquidación del Presupuesto de 2017, EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS (26.950.531,11 € x100/ 52.345.545,47) supone un **51,49 %** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2017, que ascienden a 52.345.545,47 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

D).- PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)

SE CUMPLE el Período Medio de Pago establecido en la normativa reguladora, sin rebasar los treinta días a partir del inicio del período de cómputo, obteniéndose incluso valores negativos en ocasiones, cuyos resultados se vienen publicando mensualmente en la web de la Corporación y en la OVEL del MHAP (Real Decreto 635/2014).

Se indica en el Informe de Intervención que los acuerdos que supongan aprobación de nuevos gastos y/o la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 2018 deberán cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

Asimismo, reiterando lo indicado en anteriores informes, aunque los resultados pueden considerarse positivos (nivel de gasto computable, Regla de Gasto y Remanente de Tesorería), por un lado se recomienda gastar hasta el nivel máximo posible dentro del margen de la Regla de Gasto y por otro, se aconseja prudencia en la aprobación de nuevos gastos en la

utilización de las magnitudes positivas resultantes para no incumplir los distintos objetivos previstos en la LOEPSF y , puesto que se desconoce cual será el signo de las liquidaciones definitivas de las PIE pendientes (la de 2013 resultó negativa), en cuanto recurso más importante de los presupuestos provinciales, cuyos resultados, de resultar adversos, podrían originar incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria obligarán a aprobar un PEF con medidas, probablemente, de reducción de gastos y otras en el futuro.

Considerando suficientemente debatido el asunto y a la vista del contenido del informe, y a tenor de lo establecido en los arts. 16 y 21.2 párrafo tercero del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, LA COMISIÓN:

1º).- Se da por enterada del contenido del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a la liquidación de los presupuestos de la Diputación Provincial, su Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses” correspondientes al ejercicio 2017 y las sociedades mercantiles PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE S.L., disponiendo que se eleve al Pleno de la Corporación para conocimiento y efectos oportunos.

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

14- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2018 DE INCORPORACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2017 AL 2018.

D.Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 12ª de Ejecución del Presupuesto 2017, arts. 182 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y arts. 47 y 48 del R.D. 500/1990, se informa que la Presidencia de la Corporación, por Resolución nº 593 de 12 de Marzo de 2018, aprobó el expediente de Modificación de Créditos número 2/2018 de “Incorporación de Remanentes” por importe de 16.187.138,46 euros, financiados con compromisos de ingreso (129.551,43 euros), excesos de financiación afectada (37.387,95 euros) y remanente de tesorería para gastos generales (16.020.199,08 euros). Dicho expediente fue informado previamente por la Intervención en Informe número 160 de 9 de marzo de 2018.

| REMANENTES DE CRÉDITOS | |
|--|---------------|
| I. Remanentes de Créditos NO INCORPORABLES | 24.341.795,53 |

| | |
|---|----------------------|
| II. Remanentes de Créditos INCORPORABLES | 16.187.138,46 |
| En fase de ADJUDICACIÓN | 12.798.119,67 |
| Resto Créditos DISPONIBLES | 3.389.018,79 |
| <u>MEDIOS FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN DE REMANENTES</u> | |
| I. Financiados con COMPROMISOS DE INGRESOS GFA | 129.551,43 |
| II. Financiados con DESVIACIONES POSITIVAS GFA | 37.387,95 |
| III. Financiados con RTE TESORERÍA GASTOS GENERALES | <u>16.020.199,08</u> |
| Total Medios de Financiación | 16.187.168,46 |

El total de incorporaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales que ascienden a 16.020.199,08 euros se desglosa en:

| | |
|--|----------------------|
| RTGG destino incorporación Invers. Financ. Sostenibles | 14.158.061,68 |
| RTGG destino Créditos computables Regla Gasto (Cap. 1-7) | <u>1.864.137,40</u> |
| Total Incorporaciones financiadas con RTGG. | 16.020.199,08 |

Enterada la Comisión de la aprobación y del contenido del Expediente, se resuelve someterlo a conocimiento del Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras en la materia.

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

15- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

La orden HAP72015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre el Plan

Presupuestario a Medio Plazo, recogidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 (modificado por el Art- 10 de la Ley Orgánica 9/2013, de 29 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público), conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

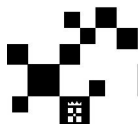
El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las administraciones públicas elaborarán un Plan Presupuestario a Medio Plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales, debiendo abarcar un periodo mínimo de tres años, como instrumento que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

El contenido mínimo del Marco Presupuestario viene establecido en el propio art. 29 de la LOEP, que deberá contener entre otros parámetros, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos; así como los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas – Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local- Subdirección General de Estudios y Financiación Local, emitió en el mes de febrero de 2018 una guía para la remisión de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo, estableciendo como fecha límite de remisión a través de la plataforma el día 15/03/2018, si bien, la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la LOEPSF, establecía como fecha límite de remisión el 15 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la LOEPSF, visto el Informe de Intervención número 156 de 7 de marzo, la Presidencia de la Diputación Provincial aprobó mediante Resolución número 569 de 8 de marzo, el documento denominado “Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020” del cual se da cuenta en la presente Comisión.

A continuación se extractan, los datos, parámetros e índices más significativos incluidos en los estados consolidados, formados por la Diputación Provincial de Teruel (DPT), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (IET), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE:



| Marco Presupuestario 2019-2021: Proyección de Ingresos | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ing. Corrientes | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 |
| Ing. Capital | 4.660.072,00 | 4.660.072,00 | 4.660.072,00 | 4.660.072,00 |
| I. NO FINANC. | 56.473.847,91 | 56.473.847,91 | 56.473.847,91 | 56.473.847,91 |
| I. FINANC, | 484.698,00 | 484.698,00 | 484.698,00 | 484.698,00 |
| Ppto. Ingresos | 56.958.545,91 | 56.958.545,91 | 56.958.545,91 | 56.958.545,91 |
| Marco Presupuestario 2019-2021: Proyección de Gastos | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Gastos Corrientes | 32.757.380,78 | 33.467.521,03 | 34.231.664,11 | 35.022.579,73 |
| Gastos Capital | 5.577.567,31 | 5.706.696,63 | 5.844.224,14 | 5.985.602,42 |
| G. NO FINANC. | 38.334.948,09 | 39.174.217,66 | 40.075.888,25 | 41.008.182,15 |
| G. FINANC, | 4.366.706,59 | 4.279.904,24 | 4.061.601,22 | 3.980.573,35 |
| Ppto. Gastos | 42.701.654,68 | 43.454.121,90 | 44.137.489,47 | 44.988.755,50 |
| Objetivo 1: REGLA DE GASTO | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| G. Computable | 34.010.070,66 | 34.928.342,57 | 35.906.336,16 | 36.911.713,57 |
| Variac. Gto. Computable | | 2,70% | 2,80% | 2,80% |
| Objetivo 2: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Estab. Presup. SEC-2010 | 16.738.827,82 | 15.899.558,25 | 14.997.887,66 | 14.065.593,76 |
| Objetivo 3: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Deuda viva 31/12 | 24.197.906,01 | 21.686.831,26 | 19.394.059,53 | 17.182.315,67 |
| Ingresos Ctes.ajust. | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 | 51.813.775,91 |
| % Deuda viva/Ing.ctes. | 46,70% | 41,86% | 37,43% | 33,16% |

Tras una detallada exposición del contenido del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2021 la Comisión queda enterada del contenido del mismo resolviendo a continuación dar cuenta de su aprobación por la Presidencia al Pleno de la Corporación en cumplimiento de la normativa reguladora en la materia para su conocimiento y efectos.

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR.

16- SOLICITUD FORMULADA POR D. JOSE SANCHEZ PEREZ, EMPLEADO PUBLICO ADSCRITO AL MUSEO PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE LA CONCESION DE PLUS DE CONDUCCION A SU FAVOR.

D. Rafael Samper Miguel, Presidente de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede, informándoles de manera sucinta del expediente administrativo tramitado al efecto.

Acto seguido da cuenta, a los presentes, del expediente tramitado al efecto; procediendo éste, a continuación, a explicar con detalle el reseñado expediente.

Examinado el escrito de fecha 28 de noviembre de 2017 –presentado con registro de entrada en esta Diputación Provincial nº 22.560, de idéntica fecha- suscrito por D. José Sánchez Pérez, Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo Provincial de esta Diputación, en el que expone que debido a las condiciones de trabajo que existen en el Museo, habitualmente tiene que conducir el/los vehículo/s ligero/s que el Museo tiene asignados para el desarrollo de sus distintas actividades, teniendo que desplazarse a las diversas dependencias del Museo Provincial, así como a otros servicios de esta Diputación Provincial y que por todo ello solicita la concesión del denominado “Plus de conducción”.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, y registro de entrada del Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de 4 de diciembre de 2017 se recibió informe emitido por el Director del Museo señalado en el antecedente anterior, en el que se informa lo en síntesis, lo siguiente:

“Preámbulo.

Se redacta el presente Informe a petición la Técnico de la Sección de Personal de la Diputación Provincial de Teruel, con el fin de valorar la solicitud realizada por D. José Sánchez Pérez, Ayudante de Servicios Internos destinado en el Museo Provincial de Teruel.

Análisis de la solicitud.

D. José Sánchez presentó con fecha 28 de noviembre una instancia dirigida a la Junta de Personal de la Diputación Provincial de Teruel, exponiendo que “debido a las



condiciones de su puesto de trabajo en el Museo, habitualmente tiene que conducir el/los vehículos/s ligero/s que el Museo tiene asignados...teniendo que desplazarse a las diversas dependencias del Museo, así como a otros servicios de esta DPT, dentro de la ciudad de Teruel”, y solicita que le sea concedido el denominado “plus de conducción”.

Esta solicitud ha sido presentada en años anteriores, siendo desestimada o no contestada en esas ocasiones.

En el escrito de petición se deslizan algunas incorrecciones, como que “habitualmente tiene que conducir” cuando sería más correcto decir que “habitualmente tendría que conducir...”, ya que al no disfrutar del plus de conducción se ha negado sistemáticamente a conducir los vehículos o incluso a efectuar viajes fuera de la ciudad como acompañante de otro empleado/conductor. Cuando ha sido necesario que se trasladase a otras dependencias del Museo como el almacén del Polígono, ha tenido que utilizar el transporte público o ser trasladado por otro empleado.

No obstante, es cierto que los AASSII destinados en el Museo tienen que desempeñar su trabajo en algunas ocasiones en los almacenes del polígono, bien para trasladar obras o materiales auxiliares, o bien para permitir que las empresas de mantenimiento y reparación puedan efectuar su trabajo en esos espacios. También es cierto que en ocasiones, deben trasladar equipos informáticos y otros similares entre el Museo y la Diputación Provincial, o recoger material adquirido en diversos comercios de la ciudad.

Conclusión

Por estas razones, considero que SI que procede la concesión del plus de conducción, ya que permitiría que el citado empleado pudiera realizar trabajos propios de su puesto de trabajo que ahora no puede asumir por carecer del reconocimiento del complemento retributivo por conducción de vehículos”.

Visto también un informe emitido por la Técnico de Personal de esta institución de fecha 1 de febrero de 2018, cuyas conclusiones son las siguientes:

“PRIMERA.- Que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación por lo que resulta obligado iniciar y realizar los trámites oportunos relativos a la citada propuesta formulada por D. José Sánchez Pérez sobre asignación del plus de conducción al puesto de trabajo desempeñado actualmente por el mismo como

Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo Provincial de Teruel de la Diputación Provincial de Teruel.

SEGUNDA.- Que en esta Diputación Provincial existe un concepto retributivo denominado Complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción), que para el año 2018, es de 636,48 €/año para el personal funcionario (45,48 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional) y de 637,20 €/año para el personal laboral (53,10 €/mes). Y para el personal funcionario cuya categoría profesional sea “otras clasificaciones profesionales sin requisito de titulación” para el año 2017 asciende a la cuantía anual de 664,02 €/año (47,43 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional).

A este respecto cabe señalar que por acuerdo plenario de esta Diputación Provincial de 22 de junio de 1990 –por el que se modifican las retribuciones y medidas de carácter social a favor de los funcionarios provinciales- se estableció como posible concepto integrante del complemento específico, el concepto denominado complemento por conducción de vehículos oficiales, para “funcionarios que conduzcan habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, sin ser conductores oficiales, (...)”.

El citado plus de conducción es también percibido por personal laboral al servicio de esta Diputación Provincial, cuyos puestos de trabajo precisan la conducción habitual de vehículos oficiales, sin que los trabajadores sean conductores oficiales, teniendo derecho a percibirse siempre que se reúnan las condiciones necesarias para su percepción, por lo que no tendrá carácter consolidable.

TERCERA.- Que D. José Sánchez Pérez es funcionario de carrera y presta servicios en esta institución como Ayudante de Servicios Internos en el Museo Provincial de Teruel, y, habida cuenta que dicha categoría profesional está clasificada como “otras clasificaciones profesionales sin requisito de titulación”, podría corresponderle el importe del plus de conducción correspondiente a “otras clasificaciones profesionales sin requisito de titulación” para el año 2017 asciende a la cuantía anual de 664,02 €/año (47,43 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional).

CUARTA.- Que para que a un puesto de trabajo se le asigne el complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción), se han de dar en el mismo las tres condiciones siguientes:

- El titular del puesto de trabajo debe ser empleado público de la Diputación Provincial de Teruel.

- El titular del puesto de trabajo debe conducir habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo.
- El titular del puesto de trabajo no debe ser conductor oficial.

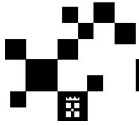
QUINTA.- Que en la citada normativa vigente adoptada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel reguladora del complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción) no aparece concretada la frecuencia con la que se debe repetir dicha conducción para que sea considerada como habitual, por lo que hay que acudir a la interpretación de la misma para obtener el verdadero sentido de la norma.

A tal efecto, analizados los distintos criterios interpretativos establecidos en la legislación vigente con vistas a clarificar el verdadero sentido de la norma oscura o poco clara, se entiende, por tanto, por quien suscribe, que en virtud del análisis realizado, la conducción habitual será la que se repite en el tiempo, si bien la regulación existente al respecto en esta Diputación Provincial no ha concretado la frecuencia de salidas al día, al mes o al año, con la que se debe repetir dicha conducción para que sea considerada como habitual.

En todo caso, las interpretaciones deberán estar en consonancia con la Constitución Española de 1978 y los valores que la misma proclama como superiores, entre los que se encuentra el principio de igualdad del artículo 14, el cual impediría que -siendo aplicable la misma regulación- se dé un trato distinto a las nuevas concesiones de la asignación de dicho plus de conducción en relación con el dado hasta el momento en las asignaciones que han sido concedidas.

SEXTA.- Que se considera que la pretensión planteada en la propuesta formulada por D. José Sánchez Pérez sobre la asignación del plus de conducción al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, desempeñado actualmente por el mencionado empleado público, se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta Diputación Provincial para dicha asignación, en base a lo siguiente:

- Que el puesto de trabajo precitado de Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, está desempeñado actualmente por D. José Sánchez Pérez, empleado público de la Diputación Provincial de Teruel, concretamente, funcionario de carrera.



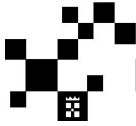
- Que el desempeño de dicho puesto de trabajo por el reseñado empleado público conlleva la conducción habitual (a mi juicio, repetida en el tiempo, pero sin exigirse una frecuencia determinada) de vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, habitualmente fuera del término municipal de Teruel, haciendo viajes mediante desplazamiento en su totalidad conduciendo vehículo de esta institución.
- Que dicho empleado público no es conductor oficial.

SEPTIMA.- Que la asignación a un determinado puesto de trabajo del precitado plus de conducción requiere la previa existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto que pueda comportar, y, en el caso que nos ocupa, es posible acudir a los ahorros generados de plazas vacantes del Anexo de Personal del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2018.

OCTAVA.- Que en cuanto a la fecha de efectos de la asignación del plus de conducción a dicho puesto de trabajo, cabe señalar que los actos administrativos producen efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se establezca otra cosa.

Visto el supuesto que nos ocupa, por quien suscribe, se considera que se cumplen todos los requisitos para dotar de efectos retroactivos, al acuerdo que se pueda adoptar al efecto, por los motivos siguientes:

- En primer lugar, porque se trata de un acto favorable al interesado.
- En segundo lugar, porque los requisitos para la asignación del plus de conducción se cumplían a la fecha en la que se formuló la petición del “plus de conducción”, es decir el día 28 de noviembre de 2017, dado que en aquel entonces se llevaba a cabo la conducción habitual, sin ser conductor oficial, por parte del funcionario de carrera que desempeña actualmente el puesto de trabajo de referencia.



- Y tercero, con la aplicación retroactiva de ese acto administrativo de asignación de plus de conducción no se lesionan derechos ni intereses legítimos de terceras personas.

DECIMA.- Que en el acto administrativo que se dicte al efecto deberá resolverse la precitada propuesta formulada, debiendo hacerse constar en el mismo el periodo de duración de la asignación de dicho plus de conducción al puesto de trabajo referido, si bien deberá tenerse en cuenta que su percepción irá unida al cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión, dado que no tiene un carácter consolidable; desprendiéndose del supuesto planteado que la conducción de vehículo oficial para el desarrollo del trabajo asignado al tantas veces citado puesto de trabajo no se circunscribe a un concreto periodo del año, sino que tal conducción se requiere que sea llevada a cabo durante todo el año.

UNDECIMA.- La concesión del “Plus o complemento de conducción de vehículos oficiales” se ha venido atribuyendo al Pleno de la Corporación, por lo que la fijación de la cuantía, la fecha de efectos y la duración del mismo correspondería también a dicho órgano de la Diputación Provincial de Teruel.”

Examinado el informe de fiscalización emitido por el Interventor General Acctal con nº de referencia 116/2018, de 19 de febrero de 2018 -sobre la asignación del plus de conducción al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo, desempeñado actualmente por D. José Sánchez Pérez siendo el resultado del mismo de fiscalizado de conformidad, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de 2018, por cuanto en el Anexo de Personal, a propuesta de la Dependencia de Personal, se encuentran las cantidades a satisfacer por este concepto desde septiembre de 2017 a diciembre de 2018, se proponen financiar con los créditos procedentes de los ahorros generados de tres puestos vacantes no ocupados durante ese periodo de tiempo, perteneciente a la misma bolsa de vinculación jurídica 3.1. (Monitores de Actividades de Tiempo Libre, LCNP003, LCNP004, LCNP005).

Finalmente, tras un breve intercambio de opiniones se acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la precitada solicitud y, en consecuencia, asignar el plus o complemento de conducción de vehículos oficiales al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo Provincial de esta Diputación Provincial, que viene siendo desempeñado por D. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ, habida cuenta que el titular del mismo es empleado público de la Diputación Provincial de Teruel, conduce habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, y no es conductor oficial; todo ello acreditado en los términos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo y teniendo en cuenta que la cuantía fijada por esta Diputación Provincial para retribuir por tal conducción un puesto de trabajo ocupado por personal funcionario cuya

categoría profesional sea “otras clasificaciones profesionales sin requisito de titulación”, asciende en el año 2018 a 664,02 €/año.

2º.- Disponer que dicha retribución se percibirá durante los doce meses del año y que tal retribución pasará a ser un concepto integrante del complemento específico que se percibirá siempre que la titular del precitado puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito al Museo, sea empleado/a público/a de la Diputación Provincial de Teruel, conduzca habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo y no sea conductor/a oficial; dado que dicho plus o complemento de conducción de vehículos oficiales no tiene carácter consolidable.

3º.- Fijar como fecha de efectos de la asignación -al precitado puesto de trabajo- del reseñado plus o complemento de conducción de vehículos oficiales el día 28 de septiembre de 2017.

4º.- Establecer que para hacer frente -en el presente caso- al gasto que comporta la asignación del reseñado plus o complemento de conducción de vehículos oficiales al puesto de trabajo tantas veces citado, de conformidad con el precitado informe de fiscalización emitido por el Interventor General Acctal con nº de referencia 116/2018, de 19 de febrero de 2018, existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel del año 2018.

Dicho incremento retributivo no supondrá incumplimiento de la prohibición de incremento superior al 1% de retribuciones del personal al servicio del sector público en el año 2017, establecida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dado que se trata de una adecuación retributiva que, con carácter singular y excepcional, resulta imprescindible por el contenido del puesto de trabajo; supuesto éste que las mencionadas Leyes excepcionan de la reseñada prohibición.

5º.- Determinar que la obligación de conducir habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo del trabajo asignado al puesto de trabajo señalado en el apartado 1º del presente acuerdo, no se circunscribe a un concreto periodo del año, sino que tal conducción podrá exigirse que se realice durante todo el año.

6º.- Disponer que, en el caso de que el Pleno Corporativo adopte el acuerdo correspondiente sobre el asunto, deberá trasladarse al interesado, ofreciéndole los recursos que le correspondan, ante qué órgano y plazo de interposición. Asimismo, deberá trasladarse al Director del Museo Provincial, Diputado Delegado del Servicio de Personal, Intervención General, Nóminas, Servicio de Personal, Junta de Personal y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.



Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

17- SOLICITUD FORMULADA POR D. JUAN FRANCISCO GÜEMEZ MARCO, EMPLEADO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSERJERIA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOCTE LA CONCESION DE PLUS DE CONDUCCION A SU FAVOR.

D. Rafael Samper Miguel, Presidente de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Presidente de esta Comisión Informativa da cuenta a los asistentes del asunto del orden del día que figura en el epígrafe que precede, informándoles de manera sucinta del expediente administrativo tramitado al efecto.

Acto seguido da cuenta, a los presentes, del expediente tramitado al efecto; procediendo éste, a continuación, a explicar con detalle el reseñado expediente.

Examinado el escrito de fecha 1 de febrero de 2018 –presentado con registro de entrada en esta Diputación Provincial nº 1,558, de idéntica fecha- suscrito por D. Juan Francisco Güemez Marco, Ayudante de Servicios Internos adscrito a la unidad administrativa de Conserjería de esta Diputación, en el que expone que debido a las funciones de su puesto de trabajo, habitualmente tiene que conducir el/los vehículo/s ligero/s para la realización del servicio diario de recogida/entrega de valija de los Servicios/Departamentos existentes en Teruel (incluido Polígono y Chante) y que por todo ello solicita la concesión del denominado “Plus de conducción”.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018, y registro de entrada del Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de 14 de febrero de 2018 se recibió informe emitido por el Regente del Palacio Provincial, en el que se informa en síntesis, lo siguiente:

“Recibida la solicitud de JUAN FRANCISCO GÜEMEZ MARCO con contrato de trabajo en esta Diputación Provincial con la categoría de Ayudante de Servicios Internos, en el sentido de que le sea concedido el PLUS DE CONDUCCIÓN, informo lo siguiente:

- Que dado que una parte importante de su jornada diaria la debe dedicar al traslado de valija de documentación y archivo a los distintos departamentos de Diputación y siendo necesaria la utilización de vehículo por los desplazamientos (incluidos Polígono y Chantre) y por el peso de lo que se traslada,

PROCEDE LA CONCESIÓN DEL CITADO PLUS desde el momento en que se formalizó su contrato”.

Visto también un informe emitido por la Técnico de Personal de esta institución de fecha 15 de febrero de 2018, cuyas conclusiones son las siguientes:

PRIMERA.- Que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación por lo que resulta obligado iniciar y realizar los trámites oportunos relativos a la citada propuesta formulada por D. Juan Francisco Güemez Marco sobre asignación del plus de conducción al puesto de trabajo desempeñado actualmente por el mismo como Ayudante de Servicios Internos de la Diputación Provincial de Teruel.

SEGUNDA.- Que en esta Diputación Provincial existe un concepto retributivo denominado Complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción), que para el año 2018, es de 636,48 €/año para el personal funcionario (45,48 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional) y de 637,20 €/año para el personal laboral (53,10 €/mes). Y para el personal funcionario cuya categoría profesional sea “otras clasificaciones profesionales sin requisito de titulación” para el año 2018 asciende a la cuantía anual de 664,02 €/año (47,43 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional).

A este respecto cabe señalar que por acuerdo plenario de esta Diputación Provincial de 22 de junio de 1990 –por el que se modifican las retribuciones y medidas de carácter social a favor de los funcionarios provinciales- se estableció como posible concepto integrante del complemento específico, el concepto denominado complemento por conducción de vehículos oficiales, para “funcionarios que conduzcan habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, sin ser conductores oficiales, (...)”.

El citado plus de conducción es también percibido por personal laboral al servicio de esta Diputación Provincial, cuyos puestos de trabajo precisan la conducción habitual de vehículos oficiales, sin que los trabajadores sean conductores oficiales, teniendo derecho a percibirse siempre que se reúnan las condiciones necesarias para su percepción, por lo que no tendrá carácter consolidable.

TERCERA.- Que D. Juan Francisco Güemez Marco es personal laboral y presta servicios en esta institución como Ayudante de Servicios Internos en el Palacio Provincial, por lo que le correspondería el importe del plus de conducción correspondiente a dicho personal, que para el año 2018 (desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre) asciende a la cuantía anual de 584,10 €/año (53,10 €/mes incluido el prorrateo de la paga extraordinaria y de la paga adicional).

CUARTA.- Que para que a un puesto de trabajo se le asigne el complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción), se han de dar en el mismo las tres condiciones siguientes:

- El titular del puesto de trabajo debe ser empleado público de la Diputación Provincial de Teruel.
- El titular del puesto de trabajo debe conducir habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo.
- El titular del puesto de trabajo no debe ser conductor oficial.

QUINTA.- Que en la citada normativa vigente adoptada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel reguladora del complemento de conducción de vehículos oficiales (plus de conducción) no aparece concretada la frecuencia con la que se debe repetir dicha conducción para que sea considerada como habitual, por lo que hay que acudir a la interpretación de la misma para obtener el verdadero sentido de la norma.

A tal efecto, analizados los distintos criterios interpretativos establecidos en la legislación vigente con vistas a clarificar el verdadero sentido de la norma oscura o poco clara, se entiende, por tanto, por quien suscribe, que en virtud del análisis realizado, la conducción habitual será la que se repite en el tiempo, si bien la regulación existente al respecto en esta Diputación Provincial no ha concretado la frecuencia de salidas al día, al mes o al año, con la que se debe repetir dicha conducción para que sea considerada como habitual.

En todo caso, las interpretaciones deberán estar en consonancia con la Constitución Española de 1978 y los valores que la misma proclama como superiores, entre los que se encuentra el principio de igualdad del artículo 14, el cual impediría que -siendo aplicable la misma regulación- se dé un trato distinto a las nuevas concesiones de la asignación de dicho plus de conducción en relación con el dado hasta el momento en las asignaciones que han sido concedidas.

SEXTA.- Que se considera que la pretensión planteada en la propuesta formulada por D. Juan Francisco Güemez Marco sobre la asignación del plus de conducción al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, desempeñado actualmente por el mencionado empleado público, se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta Diputación Provincial para dicha asignación, en base a lo siguiente:

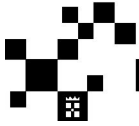
- Que el puesto de trabajo precitado de Ayudante de Servicios Internos de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, está desempeñado actualmente por D. Juan Francisco Güemez Marco, empleado público de la Diputación Provincial de Teruel, concretamente, personal laboral.
- Que el desempeño de dicho puesto de trabajo por el reseñado empleado público conlleva la conducción habitual (a mi juicio, repetida en el tiempo, pero sin exigirse una frecuencia determinada) de vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, haciendo viajes mediante desplazamiento en su totalidad conduciendo vehículo de esta institución.
- Que dicho empleado público no es conductor oficial.

SÉPTIMA.- Que la asignación a un determinado puesto de trabajo del precitado plus de conducción requiere la previa existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto que pueda comportar, y, en el caso que nos ocupa, es posible acudir a los ahorros generados de plazas vacantes del Anexo de Personal del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2018.

OCTAVA.- Que en cuanto a la fecha de efectos de la asignación del plus de conducción a dicho puesto de trabajo, cabe señalar que los actos administrativos producen efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se establezca otra cosa.

Visto el supuesto que nos ocupa, por quien suscribe, se considera que se cumplen todos los requisitos para dotar de efectos retroactivos, al acuerdo que se pueda adoptar al efecto, por los motivos siguientes:

- En primer lugar, porque se trata de un acto favorable al interesado.
- En segundo lugar, porque los requisitos para la asignación del plus de conducción se cumplían a la fecha en la que se formuló la petición del “plus de conducción”, es decir el día 1 de febrero de 2018, dado que en aquel entonces se llevaba a cabo la conducción habitual, sin ser conductor oficial, por parte del funcionario de carrera que desempeña actualmente el puesto de trabajo de referencia.



- Y tercero, con la aplicación retroactiva de ese acto administrativo de asignación de plus de conducción no se lesionan derechos ni intereses legítimos de terceras personas.

NOVENA.- Que en el acto administrativo que se dicte al efecto deberá resolverse la precitada propuesta formulada, debiendo hacerse constar en el mismo el periodo de duración de la asignación de dicho plus de conducción al puesto de trabajo referido, si bien deberá tenerse en cuenta que su percepción irá unida al cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión, dado que no tiene un carácter consolidable; desprendiéndose del supuesto planteado que la conducción de vehículo oficial para el desarrollo del trabajo asignado al tantas veces citado puesto de trabajo no se circunscribe a un concreto periodo del año, sino que tal conducción se requiere que sea llevada a cabo durante todo el año.

DÉCIMA.- La concesión del “Plus o complemento de conducción de vehículos oficiales” se ha venido atribuyendo al Pleno de la Corporación, por lo que la fijación de la cuantía, la fecha de efectos y la duración del mismo correspondería también a dicho órgano de la Diputación Provincial de Teruel.”

Examinado el informe de fiscalización emitido por el Interventor General Acctal con nº de referencia 123/2018, de 21 de febrero de 2018 -sobre la asignación del plus de conducción al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito a Servicios Generales, desempeñado actualmente por D. Juan Francisco Güemez Marco siendo el resultado del mismo de fiscalizado de conformidad, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de 2018, por cuanto en el Anexo de Personal, a propuesta de la Dependencia de Personal, se encuentran las cantidades a satisfacer por este concepto desde febrero del 2018 a diciembre de 2018, se proponen financiar con los créditos procedentes de los ahorros generados durante el ejercicio, de un puesto de trabajo vacante no ocupado, perteneciente a la misma bolsa de vinculación jurídica 9.1. (9310 - F2DAUV03).

Finalmente, tras un breve intercambio de opiniones se acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la precitada solicitud y, en consecuencia, asignar el plus o complemento de conducción de vehículos oficiales al puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito a Servicios Generales de esta ésta Diputación Provincial, que viene siendo desempeñado por D. JUAN FRANCISCO GÜEMEZ MARCO, habida cuenta que el titular del mismo es empleado público de la Diputación Provincial de Teruel, conduce habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo, y no es conductor oficial; todo ello acreditado en los términos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo y teniendo en cuenta que la cuantía fijada por esta Diputación Provincial para retribuir por tal conducción un puesto de trabajo ocupado por personal laboral, asciende en el año 2018 a 637,20 €/año.



2º.- Disponer que dicha retribución se percibirá durante los doce meses del año y que tal retribución pasará a ser un concepto integrante del complemento específico que se percibirá siempre que el titular del precitado puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Internos adscrito a Servicios Generales, sea empleado/a público/a de la Diputación Provincial de Teruel, conduzca habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo de su trabajo y no sea conductor/a oficial; dado que dicho plus o complemento de conducción de vehículos oficiales no tiene carácter consolidable.

3º.- Fijar como fecha de efectos de la asignación -al precitado puesto de trabajo- del reseñado plus o complemento de conducción de vehículos oficiales el día 1 de febrero de 2018.

4º.- Establecer que para hacer frente -en el presente caso- al gasto que comporta la asignación del reseñado plus o complemento de conducción de vehículos oficiales al puesto de trabajo tantas veces citado, de conformidad con el precitado informe de fiscalización emitido por el Interventor General Acctal con nº de referencia 123/2018, de 21 de febrero de 2018, existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel del año 2018.

Dicho incremento retributivo no supondrá incumplimiento de la prohibición de incremento superior al 1% de retribuciones del personal al servicio del sector público en el año 2018, establecida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dado que se trata de una adecuación retributiva que, con carácter singular y excepcional, resulta imprescindible por el contenido del puesto de trabajo; supuesto éste que las mencionadas Leyes excepcionan de la reseñada prohibición.

5º.- Determinar que la obligación de conducir habitualmente vehículos oficiales para el desarrollo del trabajo asignado al puesto de trabajo señalado en el apartado 1º del presente acuerdo, no se circunscribe a un concreto periodo del año, sino que tal conducción podrá exigirse que se realice durante todo el año.

6º.- Disponer que, en el caso de que el Pleno Corporativo adopte el acuerdo correspondiente sobre el asunto, deberá trasladarse al interesado, ofreciéndole los recursos que le correspondan, ante qué órgano y plazo de interposición. Asimismo, deberá trasladarse al Regente del Palacio Provincial, Diputado Delegado del Servicio de Personal, Intervención General, Nóminas, Servicio de Personal, Junta de Personal y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.



Se hace la salvedad que, a los efectos del Artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel a diez de abril de dos mil dieciocho.

18- PROPUESTA DE CONCESION DE DISTINCIONES HONORIFICAS A DIVERSO PERSONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, ASI COMO DE LA SOCIEDAD PRENSA DE TERUEL, S.L., Y DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES", CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL PATRON DE LA INSTITUCION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

D. Rafael Samper Miguel, Presidente de la Comisión Informativa de Función Pública y Régimen Interior, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de Marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Presidente de esta Comisión, D. Rafael Samper Miguel, da cuenta de la propuesta que figura en el encabezamiento del presente dictamen suscrita el día 22 de febrero de 2018 por la Técnico de Personal de esta Diputación Provincial, siendo que en la misma se incluyen a dos funcionarios y a tres laborales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, cuya jubilación ha sido declarada en el año 2017 y , las que se prevé -por estar tramitándose- hasta el día 23 de abril de 2018.

Dicho lo anterior, es de reseñar que el tenor literal de la mencionada propuesta es el siguiente:

“Como reconocimiento a los servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, se propone la concesión de placas honoríficas a favor del personal cuya jubilación ha sido declarada así como del personal que ha fallecido, durante el año 2017 y , las que se prevé -por estar tramitándose- hasta el día 23 de abril de 2018, las cuales serán entregadas en acto público solemne con motivo de la festividad de “San Jorge”, Patrón de Aragón y de la Corporación Provincial, el día que al efecto se establezca, siendo el personal acreedor a dicha placa el que a continuación se relaciona:

- **I.- Personal de la Excma, Diputación Provincial de Teruel:**

Personal funcionario

* Jubilados:

- D. José Ramón Hernández Ramos.



- D. Francisco Martín Fernández.

* Fallecidos:

- Ninguno.

Personal laboral

* Jubilados:

- D. Miguel Díaz Sánchez.
- D. Tomás Gimeno Gracia.
- D. Manuel Martínez García.

* Fallecidos:

- Ninguno.

Personal eventual

* Jubilados:

- Ninguno.

* Fallecidos:

- Ninguno.



- **II.- Personal de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L.:**

* Jubilados:

- Ninguno.

* Fallecidos:

- Ninguno.

III.- Personal del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses”:

* Jubilados:

- Ninguno.

* Fallecidos:

- Ninguno”.

Tras la exposición de la propuesta reseñada, esta Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita de concesión de distinciones honoríficas a diverso personal de la Diputación Provincial de Teruel, así como de la sociedad mercantil Prensa de Teruel, S.L. y del organismo autónomo “Instituto de Estudios Turolenses”, con motivo de la festividad de su Patrón, correspondiente a los años 2017 y , las que se prevé -por estar tramitándose- hasta el día 23 de abril de 2018, y cuya entrega se realizará en el año 2018.

2º.- Asimismo, en caso de que este dictamen se apruebe en sesión plenaria, trasladar el acuerdo adoptado a las personas nombradas en el mismo, Diputado Delegado del Servicio de Personal, Jefe del Servicio de Cultura y Turismo, Intervención



General, Junta de Personal, Comité de Empresa del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Diputación Provincial de Teruel, Comité de Empresa de Vías y Obras, Delegados Sindicales y Servicio de Personal, a los efectos Procedentes.”

No obstante, el Pleno resolverá lo que estime oportuno.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

ASUNTOS DE URGENCIA.

A requerimiento de la Presidencia el Sr. Secretario informa del contenido de los Decretos de la Presidencia nº 702,703 y 704, de fecha 28-03-2018, por los que se resuelve incluir en el orden del día de hoy los siguientes asuntos, por lo que el pleno debe ratificar la urgencia de su inclusión:

Derivados de la Comisión Informativa de Infraestructuras.

Propuesta de aprobación del Plan de Asfaltados 2018 y siguientes,

Derivados de la Comisión Informativa de Cooperación Local.

Propuesta de aprobación del Plan de Concertación Municipal 2018 de la Diputación Provincial de Teruel.

Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración a suscribir entre el IAF, el Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, y esta Diputación Provincial, por el cual se acepta la subvención de 1.599.969 euros, financiada con cargo al fondo de Inversiones de Teruel 2017, con objeto de suscribir la 15ª ampliación de capital de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., una vez sea acordada por la Junta General de Accionistas de la citada sociedad, en las condiciones que se señalan en el convenio propuesto.

El Pleno por unanimidad ratifico la urgencia para su inclusión en el orden del día de hoy.

Desarrollo de los Asuntos de Urgencia.

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS.

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras de fecha 28 de marzo de de 2018.

ASUNTOS DE URGENCIA

Derivados de la Comisión Informativa de Cooperación Local.

APROBACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PLAN DE ASFALTADOS 2018 Y SIGUIENTES.

D. Miguel Angel Abad Meléndez, Secretario Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, adoptado en Sesión Extraordinaria el 28 de marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Se presenta a Esta Comisión de Infraestructuras para su estudio y aprobación, si procede, propuesta de bases de ejecución del “Plan de Asfaltados 2018 y siguientes”, con el tenor literal siguiente:



“PROPUESTA DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADOS 2018 y SIGUIENTES:

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO:

El presente documento tiene por objeto establecer las actuaciones para llevar a cabo la ejecución del Plan de Asfaltados Municipales que promocionará la Diputación Provincial de Teruel en la anualidad de 2018 y siguientes.

El citado Plan, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2018 y siguientes.

2.- OBJETO DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES:

El Plan de Asfaltados Municipales promovido por la Diputación Provincial de Teruel tiene por objeto el asfaltado de aquellos viales (calles y caminos municipales) que propongan los Municipios de la provincia que lo soliciten y que se ajusten a las condiciones y limitaciones establecidas por el mismo.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES:

El Plan de Asfaltados Municipales promovido por la Diputación Provincial de Teruel tiene las siguientes características:

3.1.- Municipios solicitantes:

Se establece un tope global máximo de superficie anual a pavimentar (fijado en base a las disponibilidades presupuestarias, de medios materiales así como de la experiencia y resultados de planes de anualidades anteriores) en el plan de asfaltados de 2018 y siguientes de:

Mezcla bituminosa en caliente: 40.000 m²
Tratamiento superficial con gravillas: 130.000 m²

En el caso de que las peticiones municipales superen las cifras anteriores, los municipios excluidos, automáticamente se considerarán incluidos en el Plan de Asfaltados 2019 y sucesivos (si se superan las cifras tope de 2018 que serán las mismas para los años siguientes) siendo únicamente necesario un certificado de mantenimiento de las peticiones antes del inicio del citado Plan de Asfaltados de 2019 y siguientes.

En el Plan de asfaltados de 2018 únicamente se incluirá la parte de pavimentación con mezcla bituminosa en caliente dado que de la anterior convocatoria (2016), quedan diversos municipios pendientes de pavimentar con tratamiento superficial con gravillas que deben acometerse en esta anualidad de 2018. Es por ello que la pavimentación con tratamiento superficial con gravillas contemplada en este nuevo Plan comenzará en la anualidad de 2019 y siguientes hasta cubrir la totalidad de las peticiones admitidas.

3.2.- Criterios de Selección:

3.2.1.- Población (máximo 4 puntos):

- Obtendrán una puntuación de cuatro puntos aquellos municipios con una población inferior a 500 habitantes según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.
- Obtendrán una puntuación de tres puntos aquellos municipios con una población igual o superior a 500 habitantes e inferior a 1000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.
- Obtendrán una puntuación de dos puntos aquellos municipios con una población igual o superior a 1000 habitantes e inferior a 5000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.
- Obtendrán una puntuación de un punto aquellos municipios con una población igual o superior a 5000 habitantes e inferior a 10000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.
- Municipios con población superior a 10000 habitantes obtendrán cero puntos.

3.2.2.- Beneficiarios de años anteriores (máximo 3 puntos):

- Obtendrán una puntuación de tres puntos aquellos municipios que no hayan sido beneficiarios ni en el Plan de Asfaltados de 2016 ni en el de 2017.
- Obtendrán una puntuación de dos puntos aquellos municipios que hayan sido beneficiarios en el Plan de Asfaltados de 2016.
- Obtendrán una puntuación de un punto aquellos municipios que hayan sido beneficiarios en el Plan de Asfaltados de 2017.

3.2.3.- Municipios con Pedanías (máximo 2 puntos):

- Obtendrán una puntuación de un punto aquellos municipios que tengan en su municipio entre una y cinco (ambos inclusive) pedanías habitadas habitualmente, excluido el núcleo principal, hecho acreditado debidamente mediante certificado del Secretario Municipal.
- Obtendrán una puntuación de dos puntos aquellos municipios que tengan en su municipio seis o más, pedanías habitadas habitualmente, excluido el núcleo principal, hecho acreditado debidamente mediante certificado del Secretario Municipal.

3.2.4.- Selección de municipios incluidos:

- Se ordenarán de mayor a menor puntuación obtenida los municipios solicitantes.
- Se irán sumando las peticiones de m² de los municipios hasta alcanzar el tope de superficie total del Plan definida en el apartado 3.1
- A igualdad de puntuación, irá delante el municipio de menor población dado que dispone de menos recursos económicos.
- El último municipio admitido, fijará, a partir de él, los municipios que se incluirán en el plan de asfaltados de 2019 hasta alcanzar el tope de superficie total del Plan definida en el apartado 3.1 e igualmente para las anualidades siguientes.

3.3.- Plazo de presentación de solicitudes y modelo de instancia:

Las solicitudes se presentarán en el registro oficial de la Diputación de Teruel, en horas de oficina y por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, **durante quince días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de las presentes bases de ejecución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.**

Todas aquellas instancias, registradas fuera del anterior plazo quedarán excluidas del Plan.

La **instancia deberá recoger**:

- los viales a pavimentar.
- el tipo de pavimento elegido.
- una medición de los metros cuadrados (m²) de pavimento solicitado en cada una de las actuaciones.
- un compromiso del Ayuntamiento de que los citados viales se encontrarán en perfecto estado de preparación, bajo su coste, con anterioridad a proceder con el asfaltado.
- un certificado de disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a actuar.
- un compromiso de aceptación de la aportación municipal y de las demás condiciones de las presentes Bases.

Aquellos municipios que no presenten los viales adecuadamente acondicionados en el momento previo a proceder a su asfaltado serán desestimados del Plan.

3.3.- Tipos de pavimento y superficies máximas por Municipio:

Los Municipios podrán solicitar, la pavimentación de las siguientes características:

- *Mezcla bituminosa en caliente*: se podrá solicitar el pavimento de viales con mezcla bituminosa en caliente hasta un máximo de **800 m²** por municipio.

Los municipios admitidos, con pedanías acreditadas según lo establecido en el apartado 3.2.3, dispondrán de:

Entre una y cinco pedanías: **350 m²**

Seis o más pedanías: **700 m²**

a repartir entre la/s pedanía/s que se estimen; nunca en el núcleo principal de población.

- *Tratamiento Superficial con gravillas*: se podrá solicitar el pavimento de viales con tratamiento superficial con gravillas hasta un máximo de **4.000 m²** por municipio.

Los municipios admitidos, con pedanías acreditadas según lo establecido en el apartado 3.2.3, dispondrán de:

Entre una y cinco pedanías: **750 m²**

Seis o más pedanías: **1500 m²**

a repartir entre la/s pedanía/s que se estimen; nunca en el núcleo principal de población.

Cada municipio podrá solicitar el tipo o tipos de pavimentación que considere más adecuado a sus necesidades.

En caso de que los técnicos provinciales, estimen que el vial no se encuentra debidamente acondicionado para su pavimentación, procederán a desestimar la petición realizada si en el momento previo al asfaltado se mantiene la inadecuación del mismo.

3.4.- Aportación económica de los Ayuntamientos a aplicar:

- *Mezcla bituminosa en caliente*: la aportación económica del Ayuntamiento será de **4 €/m²** por cada metro cuadrado realmente pavimentado.
- *Tratamiento Superficial con gravillas*: la aportación económica del Ayuntamiento será de **2 €/m²** por cada metro cuadrado realmente pavimentado.

Las mediciones reales serán comprobadas y verificadas, con posterioridad a la pavimentación, por los técnicos provinciales como acto previo a la emisión de la correspondiente liquidación.

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES:

- Recibidas las solicitudes dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por parte de los técnicos municipales a efectuar visita a cada uno de los municipios para verificar las actuaciones solicitadas, comprobar que las superficies no superan el máximo admitido así como analizar el estado de los viales si son aptos para ser pavimentados o deben excluirse del plan dado que no cumplen las condiciones para ser pavimentado.
- Se efectuará un informe que recoja los puntos anteriores así como una medición real de los trabajos a efectuar en cada municipio.
- Con la relación definitiva, la Junta de Gobierno de la Diputación de Teruel aprobará la concesión de las actuaciones solicitadas por los municipios, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Con las mediciones efectuadas se redactará el correspondiente proyecto técnico, procediéndose a la licitación del mismo conforme lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La dirección facultativa de las obras se realizará por el Ingeniero Director de Vías y Obras y el equipo técnico que le asiste.
- Finalizadas las obras se procederá a la liquidación y recepción de las mismas verificando las mediciones finales de la pavimentación realmente ejecutada.
- Con las mediciones reales se procederá a la emisión de las correspondientes liquidaciones, a cada municipio, aplicando las aportaciones económicas establecidas en el apartado 3.4 de las presentes bases de ejecución.
- Las liquidaciones serán remitidas a los Ayuntamientos para que en el plazo de 60 días procedan a realizar el ingreso en la tesorería Provincial. Transcurrido ese plazo sin que se haya producido el ingreso, se iniciará el correspondiente procedimiento de compensación.
- Una vez recibida la obra, la titularidad de la misma corresponderá a cada Ayuntamiento así como la conservación y mantenimiento de las mismas.”

La Comisión, conocidas las actuaciones propuestas, el informe inicial del Plan de Asfaltados 2018 y siguientes emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras de Esta Diputación Provincial, así como el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor General Acctal. de fecha 22 de Marzo de 2018, pasó a mantener un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, tras el cual, y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

1.- Informar favorablemente la aprobación de las bases de ejecución propuestas para la ejecución del “Plan de asfaltados 2018 y siguientes”, transcritas anteriormente y que se adjuntan a este dictamen.

2.- Trasladar este expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno resolverá lo más conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL

ASUNTOS DE URGENCIA

Derivados de la Comisión Informativa de Cooperación Local.

PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE CONCERTACION MUNICIPAL 2018 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

D. Luis Carlos Marquesán Forcén, Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación Local, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Extraordinaria el 28 de marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Fundamentos de Hecho.

Primero.- Con fecha 9 de marzo de 2018 a través de Providencia de Inicio de Expediente la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel ordena la iniciación del oportuno expediente para la aprobación del PLAN DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL 2018, tramitándose dicho expediente con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto de la Anualidad 2018. Aplicación Presupuestaria 4591 46214 del Presupuesto de la Anualidad 2018.

Tras la emisión de los pertinentes informes de la Unidad Administrativa de Planes Provinciales, Secretaría y la Intervención General. Una vez informado el expediente se dictaminará por la Comisión Informativa de Cooperación y se elevará al Pleno para su aprobación, si procediera.

Segundo.- El presente departamento de Planes Provinciales junto con el Diputado Delegado y Secretaría, ha elaborado una propuesta para la aprobación del Plan de Concertación Municipal de la Diputación Provincial de Teruel 2018 al objeto de que sean fiscalizadas por parte de la Intervención General e igualmente dictaminadas por la Comisión de Cooperación y posterior aprobación Plenaria.

Tercero.- Con fecha 21 de marzo de los corrientes la Técnico de Planes Provinciales emite informe para la aprobación, previa fiscalización del Plan Municipal de Concertación 2018 en el que se anexa el texto que contiene la propuesta para la aprobación del mismo.

Con fecha 21 de marzo de 2018 el Sr. Secretario General Acctal. elabora informe que ratifica el emitido por la Técnico de Planes Provinciales considerando la tramitación de éste Plan de Concertación 2018 ajustado a derecho.

Cuarto.- Con fecha 23 de marzo de 2018, la Intervención General emite informe de fiscalización FAVORABLE a la tramitación del expediente.

Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con el texto para la aprobación del Plan de Concertación Municipal de la Diputación Provincial de Teruel - que se anexa- se pretende realizar un reparto de fondos propios de la Diputación Provincial de Teruel para la financiación de gasto corriente dotado con la cantidad de 4.100.000 euros, atendiendo al cuadro de "Tabla reparto Plan Concertación Municipal DPT 2018" Anexado.

Segundo.- De conformidad con la legislación vigente, art. 36 de la Ley 7/1985 Reguladora



de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), art. 30 TRRL 781/1986 art 65 y ss de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón (en adelante LALA) regulan las funciones de cooperación y asistencia de las Diputaciones Provinciales con los municipios. Según el art. 30 de la LRBRL, los servicios que deben alcanzar la cooperación deben ser en todo caso los relacionados como mínimos en el art. 26 y en la misma línea el art. 66 de la LALA incardinan la asistencia y cooperación en la prestación de los servicios municipales obligatorios.

Tercero.- De conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto en su apartado 8, se indica que en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. Por lo tanto, y a tales efectos con objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia, la Intervención General de la Administración del Estado publicará en su página web las convocatorias de subvenciones y las subvenciones concedidas teniendo los responsables de suministrar la información conforme al apartado 4 de éste artículo, el deber de comunicar a la BDN la información necesaria para dar cumplimiento a lo anterior.

Visto cuanto antecede, tras amplio estudio y consideración al respecto, por unanimidad y en votación ordinaria, la Comisión Provincial de Cooperación Local, acuerda proponer al Pleno Provincial, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la propuesta para la regulación del Plan Municipal de Concertación 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de conformidad con la documentación anexada.

2º.- Trasladar el citado acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

No obstante el Pleno Provincial resolverá lo que estime más conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

ASUNTO DE URGENCIA

Derivados de la Comisión Informativa de Cooperación Local.

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, LA CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U. Y EL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO PARA LA SUSCRIPCION DE LA 15ª AMPLIACION DE CAPITAL CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A.

D. Luis Carlos Marquesán Forcén, Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación Local, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Extraordinaria el 28 de marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

El Instituto Aragonés de Fomento propone la suscripción de un convenio de colaboración para instrumentar la gestión de la ayuda concedida para el proyecto "Ciudad del Motor de Alcañiz", con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) del ejercicio 2017, aprobada en reunión de la Comisión de Seguimiento del FITE de fecha 24/10/2017, por importe de 8.000.000 euros, cuyo órgano gestor es el citado Instituto.

La creación de la sociedad “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.” se autorizó mediante Decreto 227/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa de la Comunidad Autónoma “Ciudad del Motor de Aragón, S.A.”, y se constituyó mediante escritura pública el 14 de diciembre de 2001.

La mencionada sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, tiene como objeto social la “puesta en marcha, desarrollo, promoción y explotación por ella misma a través de terceras personas de la Ciudad del Motor, con sus infraestructuras deportivo-industriales y correspondientes equipamientos complementarios, entendiendo esta actividad en el sentido más amplio e integral y, en consecuencia llevando a cabo cuantas actividades tengan relación directa o indirecta con la práctica de los deportes de ruedas y servicios complementarios”.

Los convenios de colaboración en el ámbito de la legislación local están regulados en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuyo apartado a) establece que “La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.”

En este caso, se ha considerado conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento y las entidades que forman parte del accionariado de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A.: la Diputación Provincial de Teruel, que participa en un 20% del capital social, el Ayuntamiento de Alcañiz, que también participa en un 20% y la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., empresa participada en un 100% por la Comunidad Autónoma de Aragón, y que participa a su vez en un 60% en el accionariado de la Ciudad del Motor.

Mediante la suscripción del convenio, el Instituto Aragonés de Fomento asume el compromiso de transferir 7.999.845,00 euros, procedentes de la partida aprobada en la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, celebrada con fecha 24/10/2017, para el proyecto de “Ciudad del Motor de Alcañiz” al resto de entidades firmantes del convenio, con objeto de que éstas últimas suscriban la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 13/12/2017 y pendiente de aprobar en Junta de Accionistas de la Sociedad.

La ampliación de capital propuesta asciende a 7.999.845 euros, y se efectuaría mediante la emisión de 131.145 nuevas acciones nominativas, por su valor nominal de 61 euros, de las cuales, y de acuerdo con su porcentaje de participación, a esta Diputación Provincial le correspondería suscribir 26.229 acciones, por un importe total de 1.599.969 euros.

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante los ejercicios 2016 y 2017 por importes de 8.057.554,74 euros y 8.595.846,98 euros, respectivamente, acumulando unas pérdidas a final del ejercicio 2017 de 51.746.765 euros, y mostrando, al cierre del ejercicio 2017, un fondo de maniobra negativo por importe de 7.359 miles de euros. La causa de estas pérdidas es que los ingresos ordinarios y de grandes eventos (Campeonato del Mundo de Superbikes y MotoGP) no son suficientes para compensar los gastos incurridos, entre los cuales destacan los correspondientes a los “Derechos de Organización del Campeonato del Mundo de Superbikes y MotoGP”.

Esta situación indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, que dependerá de seguir contando con el apoyo financiero de sus accionistas, de manera que CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos, necesita que se le dote de recursos suficientes para el desarrollo de su actividad. Es por ello que, para solventar parte de esta situación, se plantea una aportación del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) para el año 2017, canalizada a través de sus accionistas.

Desde el año 2008, se han venido realizando aportaciones a la sociedad, para la financiación de los gastos e inversiones afrontados por la misma, por ser considerado el proyecto de la Ciudad del Motor por el Gobierno de Aragón como una inversión de interés autonómico y de especial relevancia para el desarrollo del tejido económico y social y territorial en Aragón, generando un impacto económico considerable en la zona y convirtiéndose, de esta forma, en un proyecto estratégico apoyado financieramente desde el Gobierno de Aragón.

Sin embargo, y a pesar del indiscutible impacto económico que genera el proyecto, la Cámara de Cuentas de Aragón pone de manifiesto en su informe de fiscalización realizado de la sociedad de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. de los ejercicios 2013 y 2014 que los estudios de impacto económico sobre la organización del Gran Premio de Aragón del Campeonato del Mundo de Motociclismo, puestos por la sociedad a disposición de la Cámara de Cuentas de Aragón, adolecen de numerosas incorrecciones y carencias por lo que no se pueden considerar representativos de la realidad. La Cámara de Cuentas informa de que, dadas las elevadas pérdidas que genera la sociedad, sin que existan perspectivas de mejora en el medio plazo, se hace imprescindible la realización de un estudio de impacto económico más riguroso y detallado que permita conocer cuál es el retorno que genera la organización de este evento con unos costes directos de organización de 7,5 millones de euros anuales, debiendo realizarse también un estudio independiente de las repercusiones económicas que tiene la actividad realizada por Ciudad del Motor de Aragón, S.A. durante todo el ejercicio.

Con respecto a la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración, dado que los fondos a aportar a la Sociedad provienen del Fondo de Inversiones de Teruel y que la ampliación de capital es por el valor nominal de las acciones y no va a variar el porcentaje de participación de esta Diputación Provincial en la sociedad, simplemente es un mero traspaso de fondos de aquélla a ésta última, por lo que, por parte de este Servicio, nada hay que objetar a la ampliación de capital propuesta. No obstante, no hay que olvidar la situación financiera expuesta anteriormente, que debería ser tenida en cuenta antes de adoptar ninguna decisión.

Visto cuanto antecede, tras amplio estudio y consideración al respecto, habiendo dos abstenciones (“Ganar Teruel” y “CHA”), por mayoría y en votación ordinaria, la Comisión Provincial de Cooperación Local, acuerda proponer al Pleno Provincial, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el IAF, el Ayuntamiento de Alcañiz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y esta Diputación Provincial, por el cual se acepta la subvención de 1.599.969 euros, financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2017, con objeto de suscribir la 15ª ampliación de capital de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., una vez sea acordada por la Junta General de Accionistas de la citada sociedad, en las condiciones que se señalan en el convenio propuesto.

2º.- Facultar al representante de la Diputación Provincial de Teruel en la Junta de Accionistas de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A. para votar a favor de la 15ª ampliación de capital propuesta y suscribir las acciones que corresponden a esta Diputación Provincial y que, de acuerdo con su porcentaje de participación en la sociedad y el certificado del Consejo de Administración, ascienden a un total de 26.229 acciones, numeradas de la 1.192.093 a la 1.218.321, ambos inclusive, que suponen una aportación de 1.599.969 euros.

3º.- Dejar constancia de que el citado proyecto no cuenta con ninguna otra subvención oficial.

4º.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención General y a la Sección de Empresas Participadas de la Diputación Provincial, así como al Instituto Aragonés de Fomento y a la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón, a los efectos oportunos.

No obstante el Pleno Provincial resolverá lo que estime más conveniente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se mantiene el sentido del voto que se ha emitido en la Comisión Informativa de Cooperación Local.

Y el Pleno por MAYORIA y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

PROPUESTAS.

A requerimiento del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se manifiesta que se han presentado tres propuestas, que están recogidas en el orden del día y que procede su debate, las propuestas presentadas son:

1- Presentada por el portavoz del Grupo Provincial del Partido Aragonés, en relación con la unificación de tarifas de CORREOS para el envío de publicaciones periódicas.

2- Presentada por el Presidente del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE, en relación con el proyecto "Al menos 30 Mbps en banda ancha en 2020 en los presupuestos de Teruel."

3- Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Provincial de Ganar (G), en relación con el Sistema Público de Pensiones.

Desarrollo del debate de las propuestas:

PRIMERA PROPUESTA, presentada por el Portavoz del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR), en relación con la unificación de tarifas de CORREOS para el envío de publicaciones periódicas.

Por el Portavoz del Grupo Aragonés (PAR), el Sr. D. Alberto Izquierdo Vicente, se procede a la lectura de la propuesta, y explicar su presentación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Con ocasión del nuevo año CORREOS ha aprobado y comunicado a los editores de publicaciones periódicas nuevas tarifas para el envío de sus publicaciones. Por vez primera, en 2018, CORREOS establece tarifas diferenciadas en función del destino, aplicando unas condiciones económicas notablemente más competitivas a las poblaciones que denomina ZONA A, que incluye: poblaciones de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y/o localidades con administraciones de correos; en tanto que para el resto de los destinos (ZONAS denominadas B) establece tarifas con gravámenes medios del 30% respecto a las primeras.

2. Las denominadas ZONAS B coinciden, como es obvio, con la España rural más despoblada, la misma que está teniendo un acceso más lento y precario a internet, y donde, consecuentemente, los ciudadanos carecen de alternativas para acceder a estos recursos informativos y de comunicación.

3. El elevado e injustificado coste de los envíos de periódicos y publicaciones periódicas a las zonas rurales puede afectar de hecho a su distribución perjudicando el acceso a la información de los habitantes de las zonas más despobladas.



4. En la actualidad, Correos es adjudicatario del servicio postal universal, regulado por la ley 43/2010, de [30 de diciembre](#), cuyo artículo 21.2 incluye dentro del ámbito del servicio postal universal el envío de este tipo de publicaciones. La prestación de estos servicios y su relación con el usuario debe regirse por los principios de equidad y no discriminación.

5. El 100% del accionariado del grupo de correos pertenece a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Por todo lo cual **SOLICITA**

Instar al Gobierno de España, como Autoridad Nacional de Reglamentación Postal, a eliminar la doble tarifa impuesta por CORREOS -actual adjudicatario del servicio postal universal- para la distribución de publicaciones periódicas que penaliza a las zonas más despobladas quebrantando los principios de equidad y no discriminación.

Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones

Toma la palabra el Sr. Izquierdo, portavoz del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR) para decir que, con ocasión del nuevo año, correos ha aprobado y comunicado a los editores de publicaciones periódicas, las nuevas tarifas para el envío de sus publicaciones. Por primera vez en 2018, correos establece tarifas diferenciadas en función del destino aplicando unas condiciones económicas notablemente competitivas en las poblaciones que denomina zona A, que incluye poblaciones de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y/o localidades con administraciones de correos y en tanto, para el resto de los destinos denominados zona B, establece tarifas con gravámenes medios del 30% respecto a las primeras.

Las zonas B, coinciden como es obvio con la España más rural y despoblada, la misma que está teniendo el acceso más lento y precario a Internet, donde consecuentemente, los ciudadanos carecen de alternativas para acceder a estos recursos informativos y de comunicación. El elevado e injustificado coste de los envíos de periódicos y publicaciones periódicas a las zonas rurales, puede afectar de hecho a la distribución, perjudicando al acceso a la información de los habitantes de las zonas más despobladas. En la actualidad, correos es adjudicataria del servicio postal universal regulado por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, cuyo artículo 21.2 incluye dentro del ámbito del servicio postal universal, el envío de este tipo de publicaciones, la prestación de estos servicios y su relación con el usuario. Debe regirse por los principios de equidad y no discriminación. El 100% del accionariado del grupo de correos pertenece la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por lo tanto, lo que se solicita es instar al Gobierno de España como autoridad nacional de reglamento postal a eliminar la doble tarifa impuesta por Correos, actual adjudicatario de servicio postal universal, para distribución de publicaciones periódicas que penaliza a las zonas más despobladas, quebrantando los principios de equidad y no discriminación.

Toma la palabra el Sr. Carbó para manifestar que le sorprende que el PAR traiga esta propuesta, Alberto, siempre hablas de trabajar, pues hombre yo creo que para estar en desacuerdo, estamos toda la mesa, los 25 en desacuerdo. Pero es que esto, no se va a solucionar en esta mesa, se va a solucionar en la de Madrid y resulta que se ha de recordar al PAR que evidentemente está en coalición con el PP, que es donde se va a regir esto y por lo tanto creo que es ridículo que si se está en desacuerdo, se traiga aquí, que no va a ser nada. Hombre, se trae aquí porque evidentemente en la

provincia el pueblo más grandes es Teruel capital y tiene 36.000, es que ni siquiera vamos a jugar ya con la capital. Por lo tanto, claro que nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, pero tienes que trabajar en Madrid, no aquí. Porque aquí me parece que no se te va a negar, pero es que estáis en coalición con el PP, que es el que está diciendo de pasar al Plan B. Entonces decirle al PP en Madrid que no pasa el Plan B, claro no podemos hacer otra, pero todos ellos, yo creo que ellos también lo van a hacer. Gracias.

Toma la palabra el Sr. Bello y manifiesta que, igualmente y en la misma línea cuando en el pleno del anterior hablamos de lo de mantener diputados y esas cosas, con la ley electoral, pues es un poco también, en esos pactos donde con el PP preparáis senadores y todas esas cosas, hay que mantener que la publicidad seamos todos de primera, simplemente eso. Contar con nuestro apoyo.

Interviene a continuación el Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y dice que un poco en la misma línea, que los que han intervenido con anterioridad, no digo que no sorprenda, pero vamos a mí al menos me sorprende gratamente que el PAR en muchas ocasiones, pues se ha subido al carro de una cosa, que para nosotros pues ha sido muy perjudicial, para Teruel y para la España interior y para luchar contra la despoblación, qué es eso que se llama liberalismo económico. Todo viene de lo mismo, en el momento que Correos tiene que competir en igualdad de condiciones con el resto de mensajerías u otras formas que hay para enviar paquetes y cartas a los ciudadanos, pues lógicamente, en las zonas despobladas es imposible y para eso se inventó el Estado. El Estado no se inventó porque a nadie se le ocurre de alguna forma de despilfarrar dinero, sino sencillamente, para redistribuir el dinero y para que todos los servicios puedan llegar a todos los sitios, sin tener en cuenta la población que se tenga. Por lo tanto cuando hay zonas A y zonas B y cuando viene el presidente de España, el otro día y dice que van a dar cobertura al 95% de la población, tiemblen en Teruel y en la España despoblada. El 95% de la población reside en todos sitios, menos en Teruel. Y se puede quedar buena parte de la provincia sin cobertura, por lo tanto, nosotros entendemos en esta materia, como en telefonía móvil, hay municipios de Teruel sin cobertura porque las compañías, que son compañías multinacionales, o sea que mayormente todas que se dedican a ganar dinero, les encanta y es su obligación. Pero para eso, insisto se creó el Estado, para eso está esta Diputación Provincial, para eso están los Gobiernos, para paliar esas situaciones. Pero solo hay una forma de hacerlo, que es vía Boletín Oficial del Estado, vía Presupuestos Generales del Estado. Están en este momento, los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno ha presentado un borrador, pues ahí es donde el PAR con su pacto, con su coalición con el Partido Popular, no tengo la menor duda que conseguirá, no solamente se incluyan fondos y dineros para esto sino para el resto de déficit que tiene la provincia de Teruel. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Boné, portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular y manifiesta que, cree que como han dicho el resto de portavoces en esta moción tiene poco más que decir. Llevamos muchos años hablando de despoblación, del gran problema que tiene Teruel. Indudablemente está medida, y de cuáles son las soluciones que hay que aportar para este gran problema que tenemos. Indudablemente este no es ninguna solución, sino todo lo contrario, es un problema y además creo que es hasta injusto. Por lo tanto, nuestro grupo no está de acuerdo en esta subida que se experimenta, y que pretenden hacer del 30% y por lo tanto vamos a aprobar la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo y manifiesta que se alegra del apoyo, pero ha habido momentos que lo ha dudado. Porque no sabía muy bien la posición. Pero como ya me conocen, soy de contestar, sobre todo cuando se dicen cosas que no son ciertas. Señor Garbó, espero que usted tiene buena memoria, no nos traiga usted aquí nada del Gobierno de Aragón, cuando su consejero es el adalid de este gobierno de izquierdas, espero que no nos traiga Chunta nada, porque sabe usted que yo también tengo buena memoria, simplemente le voy a decir eso.

Al grupo de Ganar, están ustedes demasiado preocupados, y es muy pronto para que estén tan preocupados por los sillones. Les veo en todos los plenos preocupados por esto, y yo ya le digo que



esto es algo que se hace y se lo digo siempre trabajando, pero es que se trabaja desde abajo hasta arriba. Nosotros ya hemos hecho nuestro trabajo, desde Teruel hasta Madrid con las herramientas que tenemos, que sí tuviésemos las que tienen otros, no se hacen ustedes a la idea de cómo estaría Teruel, mucho mejor, eso es lo garantizo. Porque otros las tienen y poco se nos nota, ni con los unos ni con los otros. Pero los del PAR siempre estamos en la brecha, siempre. Intentando defender a Teruel y es lo que hacemos con esta moción, empezando desde aquí, empezando por las comarcas y seguiremos para arriba y en el Senado ya se está trabajando esta cuestión. Indudablemente es el Gobierno de España, el que lo tiene que resolver y es el Partido Popular en este momento quién gobierna en España. Pero es que estas cosas nos han pasado cuando ha gobernado el Partido Popular y cuando ha gobernado el partido socialista. Parece que ahora nos hemos enterado ahora, que Teruel está despoblado, no señor Ibáñez, ha estado despoblado desde hace mucho tiempo y cuando ustedes han gobernado en Madrid, también nos han hecho, permítame la expresión, alguna judiada. No ustedes, los que están aquí, sino sus compañeros. Entonces porque pedimos el apoyo y lo agradecemos, porque creemos que es justo y cada uno en la medida de nuestra posibilidades tenemos que trabajar. Si lo hacemos todo se va a cambiar seguro, pero todos. Nada más, muchas gracias presidente.

Por el Sr. Presidente se declara suficientemente debatida la propuesta y sometida a votación dió el siguiente resultado:

| | |
|----------------------|------------------------|
| Votos a favor:..... | 23 (PP-PSOE-PAR-G-CHA) |
| Abstenciones..... | 0 |
| Votos en contra..... | 0 |

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declaró a probada la propuesta.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este Acuerdo a los indicados en el Apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

SEGUNDA PROPUESTA, Presentada por el Presidente del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE, en relación con el proyecto “Al menos 30 Mbps en banda ancha en 2020 en los presupuestos de Teruel.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la importancia que el acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación tienen para el desarrollo económico y del empleo de la sociedad, y en especial, para poder servir de herramienta útil para combatir la despoblación en una provincia como Teruel, se hace necesario que esta Diputación Provincial se implique al máximo en la implementación de la banda ancha en todo el territorio.

Nada más necesario en la sociedad digital de hoy que el acceso a las nuevas tecnologías en condiciones de igualdad entre territorios, evitando la brecha digital existente entre muchos ciudadanos en esta materia. Aquí sí que tienen toda la responsabilidad las administraciones públicas, la de garantizar que nuevamente el vivir en uno u otra parte del territorio de España no se causa de discriminación digital, lo que significa pérdida de oportunidades de empleo, de desarrollo, de conocimiento, de riqueza y de bienestar.

Estas son las razones básicas del porqué esta institución se adhirió al programa **TODOS-BANDA ANCHA EN ARAGÓN** impulsado por el Gobierno de Aragón.

El 20 de septiembre de 2016 el Presidente de esta Diputación Provincial firma en Zaragoza, conjuntamente con los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Huesca y de Zaragoza, el Protocolo general entre el Gobierno de Aragón y las entidades de referencia para desarrollar conjuntamente el **PLAN “TODOS-BANDA ANCHA ARAGÓN”**, con la finalidad de “facilitar la prestación de servicios de banda ancha a las más de 900 localidades actualmente desatendidas, ...”.

Con posterioridad el 13 de marzo de 2017 se firma en Zaragoza también por parte del Presidente de esta Diputación Provincial, conjuntamente con los presidentes de la de Huesca y Zaragoza, el Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo de los programas operativos FEDER y FSE Aragón durante el periodo 2014-2020. En dicho convenio entre las líneas de actuaciones objeto de reprogramación en la provincia de Teruel se contempla como uno de los ejes el “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: a través de la actuación **“Al menos 30Mbps en banda ancha en 2020 en los pueblos de Teruel”**, actuación que complementa la llevada a cabo por otras administraciones públicas y los operadores privados con el objetivo de que en 2020 todos los municipios de Teruel dispongan de una cobertura de red de banda ancha con una velocidad deseable de 100Mbps y, en todo caso, nunca por debajo de 30 Mbps (Publicado en BOA del 11 de abril)

Este convenio supone al final contar por parte de la DPT de Teruel de una cofinanciación de fondos FEDER al 50% para desarrollar este programa en la provincia.

Esta actuación es complementaria a la llevada a cabo por el Gobierno de Aragón **ConectAragón**, que en la provincia de Teruel se ha implementado ya en 114 poblaciones y otros tantos centros escolares, y que finalizará ya su ejecución este mismo año 2018.

Del mismo modo somos conocedores que el propio Gobierno de Aragón se encuentra trabajando en el diseño de un nuevo programa con la finalidad de llevar la banda ancha a los polígonos industriales que carezcan de ella.

Teniendo, por otra parte, conocimiento de que en estos momentos se cuenta ya en esta Diputación Provincial con los informes favorables del **Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital** y de la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** en aplicación de las competencias reguladas sobre el espacio radioeléctrico en el Título VI de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (BOE del 10).

Teniendo conocimiento de que se ha llevado a cabo la reprogramación correspondiente de los fondos FEDER por parte del Departamento de Hacienda del Gobierno de Aragón que implementan el programa y que permite tener garantizado y disponible el 50% de la financiación.

Conociendo, por otra parte, que el coste total de la actuación es de 4 millones de euros aproximadamente y que llevará a disponer de banda ancha en los 106 núcleos urbanos de la provincia calificados por el Ministerio como zonas blancas (aquellas que no disponen de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles), y que afectan a 4642 habitantes.

Habiendo realizado ya la DP de Huesca el pasado 7 de marzo en su BOPH el anuncio de licitación del contrato similar para dicha provincia.

No habiendo previsto en nuestros **Presupuestos Generales para 2018 de la DPT** partida alguna con fondos propios para este programa, aunque sí es considerada esta actuación una prioridad por la Presidencia de la Institución, pues en la Memoria de la misma se afirma lo siguiente:

“Entre las prioridades inexcusables se encuentra la implantación de la **telefonía móvil y la BANDA ANCHA al 100 % de lo municipios** de la provincia, de manera que se pueda **asegurar la igualdad de oportunidades de todos los habitantes**, evitando así ciudadanos de primera y tercera categoría, materializando uno los derechos que recoge nuestra Constitución y paliando el pernicioso efecto de la pérdida de población y falta de actividad económica en nuestros pueblos, si bien en este Presupuesto inicial no se habilita una partida específica a la espera de la confirmación por parte del Estado de las necesidades y aspectos que debe atender el programa para ponerlo en marcha, junto con la confirmación por parte de las autoridades Europeas de la cofinanciación del Plan.”

Conociendo que hoy mismo se presenta en la Comisión de Hacienda la liquidación correspondiente al Presupuesto de 2017 y que arroja un superávit de más de 16 millones de euros.

Conociendo, por otra parte, el que se disponen ya de los pliegos de la documentación administrativa y técnica que da soporte al contrato y a la licitación del mismo.

El Grupo Provincial Socialista en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Teruel somete a votación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Arbitrar las medidas necesarias con carácter de urgencia para que con la incorporación del superávit del año 2017 al presupuesto 2018 de la DPT, se contemple como una actuación financieramente sostenible una cantidad que oscile entre 500.000 a 700.000 euros al programa **“Al menos 30Mbps en banda ancha en 2020 en los pueblos de Teruel”**, garantizando en 2018 una licitación de actuación de extensión de banda ancha por 1 millón de euros o superior.

2. Definir el resto de la **senda financiera** correspondiente a los años 2019 y 2020 de la actuación sobre los trabajos a realizar en los 106 núcleos urbanos calificados como “zonas blancas” en las anualidades correspondientes.

3. **Licitación del contrato** con inmediatez.

Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones

Toma la palabra el Sr. Morro para manifestar que la propuesta que nosotros presentamos, lo que demanda es que iniciemos cuanto antes, la licitación del Plan Todos Banda Ancha de Aragón. Que es la que está Diputación, junto con la Diputación de Huesca y la de Zaragoza convinieron con el Gobierno de Aragón, para al menos llevar 30 megas , con carácter inalámbrico a los pueblos de Teruel hasta 2020. Como todos sabemos, había unos requisitos previos y es que teníamos que contar con los informes favorables del Ministerio de Energía, de Turismo y de Agenda Digital. Teníamos que contar también, con el informe favorable de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Teníamos que contar con financiación, a través de una reprogramación de fondos FEDER, que nos consta que en estos momentos ya está disponible de 2.000.000 € sobre los cuatro, que nos cuesta el llevar este plan en 3 años a 106 núcleos de la provincia de Teruel, todos ellos prácticamente de los menos poblados, todos por debajo de 100 habitantes cada uno de ellos y lo último que nos faltaba era la financiación, digamos por nuestra parte por la Diputación Provincial, que tendríamos que poner. Al final, yo creo que este grupo piensa que, el viernes pasado, con el acuerdo del Consejo de Ministros dónde se aprueba el Real Decreto sobre el superávit, se publicó luego el sábado en el Boletín Oficial del Estado, nos abre la puerta de al menos, poder ya iniciar efectivamente en breve la licitación de la primera anualidad de este Plan Todos Banda Ancha en Teruel.

Nuestra propuesta es que se iniciara, efectivamente con al menos 1.000.000, medio millón a cargo de fondos FEDER, que está subvención al programa 50% y medio millón de fondos propios de la Diputación Provincial, procedentes de ese superávit, de esa liquidación que nosotros hemos aprobado y que el Gobierno de España a través de ese Real Decreto publicado el sábado, nos abre la puerta que

se puedan dedicar a inversiones financieramente sostenibles. Y además, efectivamente que se marcara, que hiciéramos una primera licitación cuanto antes este año, y que además se marcara la senda financiera correspondiente ya a los años 2019 y 2020 sobre esa totalidad de 106 núcleos, que entiendo que salen a razón de 35 núcleos por año.

Es cierto que sobre esta propuesta, el día 21 vino a Teruel el Presidente Mariano Rajoy, y está bien que venga el presidente Rajoy y haga este anuncio, está bien que lo haga en Teruel. Pero la verdad es que, sin presupuestos aprobados en estos momentos y sin concreción alguna sobre los núcleos a actuar, sin coordinación con las propias comunidades autónomas, a las que como en el caso de Aragón, ellos mismos están autorizando a través del Ministerio de Energía y Agenda Digital, pues nos plantea dudas efectivamente, acerca de si este plan, por lo menos para Teruel y para las poblaciones de menos de 100 habitantes, que es en las que nosotros desde la Diputación íbamos a extender esa banda ancha, si realmente resulta creíble o no. Nosotros entendemos que no y le doy algunos datos.

Ahora mismo, se están superponiendo como tres planes, el plan que nos presentó el presidente el día 21, es un plan que ya el Gobierno inició en 2013 en una primera fase de 2013 a 2017. Y en esa primera fase en la provincia de Teruel, por los datos que tenemos con dineros procedentes o subvenciones o ayudas de ese plan PEBA, se ha trabajado en 20 localidades de la provincia de Teruel, todas localidades, desde luego las mayores, las de mayor población, prácticamente cabeceras de comarca, o las que mayor número de habitantes tienen, en algunos incluso polígonos industriales y ahí se ha superpuesto también con el Plan Conecta de Aragón, que en estos momentos ha llegado a 114 poblaciones también de la provincia, o prácticamente entre abril mayo acabarán de llegar o acabaran de hacer esas localidades.

El plan PEBA que nos anuncia el presidente de Gobierno, dice que se extenderá efectivamente hasta el año 2022, que esté primer año, por lo que se aprobó el otro día en el Consejo de Ministros contempla 150.000.000 de euros. 30 de fondos propios del Gobierno, el resto de fondos FEDER, pero todavía los presupuestos no están aprobados, es decir, no sabemos cuándo los tendrá el Gobierno disponible.

El año pasado en ese mismo PEBA, en ese mismo plan el Gobierno de España dispuso 105.000.000, no 150 que ha comprometido ahora, si no 105. ¿Saben cuánto les tocó a Aragón de los 105? 1.000.000. Aragón obtuvo, de los 105 solo un millón.

Para el 2018, suponiendo que se aprueben los presupuestos, voy a dar que a lo mejor es complicado, pero suponiendo que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y se puede licitar esos 150 millones de euros para el 2018, a ¿Aragón que nos puede tocar? por regla similar, millón y medio a Aragón.

Y dentro de ese millón y medio ¿cuánto nos puede tocar a Teruel? para hacer que poblaciones. Porque solamente son las de hasta 95%, es decir, y además van a las empresas privadas y ellas al ser en tecnología de fibra óptica, tecnología que requiere infraestructura, realmente lo vemos complicado.

Simplemente razonamos de esa manera con independencia de poder argumentar posteriormente, para que a la hora de que se piensen votar esta moción que nosotros presentamos, realmente tengan en cuenta pues aquello de más vale pájaro en mano que ciento volando. Muchas gracias en principio.

Interviene el Sr. Carbó para manifestar que, nosotros tenemos aquí sobre todo dudas, más que las que nos están sembrando continuamente. Si esto va a servir para que sea el pistoletazo de salida, pues genial, porque la realidad que tenemos en este momento es que ni banda ancha, ni telefonía, ni nada de nada y que aquí se nos están pasando los días y el uno por el otro la casa sin barrer.

Pues creemos, que sí, que lo que nos hace falta es una coordinación por parte de las administraciones, lo hemos hablado anteriormente, creo que la Diputación, el Partido Solista lo ha planteado, que había una partida y por lo tanto creo que hay que ponerla en marcha, no podemos esperar. Pero lo que no podemos pretender es solapar y que venga el Gobierno de Aragón, a través de no sé qué y nos haga lo mismo y que sea Madrid quien venga ahora y aun siendo conecedor de que ha dado el visto bueno para poder invertir, ahora no se invierta por otro lado. Entonces creemos que volvemos a tener el pecado de siempre, que intentar todas las administraciones ponerse el broche de



oro, sin resolver el verdadero problema. Y estamos inyectando dinero a esta provincia, que no nos llega, que al final con la cuenta que acaban de hacer al Partido Socialista 500.000 €, pues con 500.000 € no vamos a hacer nada. Entonces igual es más fácil, que realmente se intenten coordinar las administraciones para que los 500 y 500 hagan el millón y medio real, porque si no, yo creo que lo triste es que nos va a pasar al final lo de siempre, que se nos privaticen las pensiones, que se nos privatice no sé qué, y que se nos privatice y el ejemplo es el de Pancrudo que si no privatiza la telefonía de su pueblo, sin telefonía. Y también es triste, que en un momento que aquí todo el mundo parece que quiere que todos tengamos conectividad y que seamos pioneros en algo, al final parece que lo va a implicar es que todos seamos pioneros, pero el proyecto no se haga.

Creo que lo más importante es que se haga el proyecto y que llegue a todos los pueblos, en lugar de tener medallas ninguna administración, que sea un conjunto de administraciones la que realmente nos lleve nos lleve al sitio.

Por lo tanto, vamos a ver hasta dónde llegamos, pero entendemos que podemos apoyar la moción, en la línea lo que he hecho el principio, porque necesitamos un punto de partida y necesitamos el pistoletazo de salida para que esto se ponga en marcha, porque si no, se nos van a pasar los días. Gracias.

Interviene el Sr. Bello y dice, a ver, en la misma línea en principio apoyaremos la moción, porque entendemos que tiene una voluntad grande, de llegar a la mejor y mayor manera, a todos los municipios. Entendemos que cada municipio tiene sus particularidades, ahí ya sabemos cómo está la red de móvil, como está hasta la de cable convencional. Entonces de una manera de buenas intenciones, nuestros pueblos, y los ha visto que sois concejales, llevamos un cacao que aún lo acentuó el presidente del Gobierno el otro día, porque no acabó de aclarar realmente nada.

Creo que el principio, el primero nuestro presidente provincial. Todo simplemente, un poco, casi todos los partidos estáis en una institución y otra, hay que sentarse en una mesa, hay que tener claro, hay que remar en la misma dirección. Porque a nosotros los vecinos nos preguntan. Las empresas van desplegando cable, hay en algunos municipios que son más o menos rentable, gratis, en otros que no lo son no, no lo sabemos ni por qué. Colegios sí, unos sí, otros tarda 30 megas. Luego también, encuesta de DGA, polígonos industriales, como los tenéis sí, no. No sabemos casi nada, entonces es lo que entendemos es que todos tenéis o tenemos ganas de que la cosa vaya delante, que hay que sentarse un poco, y sobre todo es que estamos confundiendo a la ciudadanía. Vale presidente.

Interviene a continuación el Sr. Izquierdo y dice, pues bueno, sin que sirva de precedente, coincido en gran parte con el portavoz de Chunta y en una parte más pequeña con lo que dice el de Ganar.

Desde el PAR, nos pasa alguna vez, poco porque somos gente que nos esforzamos mucho en entender las cosas, pero lo que nos pasa hoy, es que no entendemos nada, señor Morro, no entendemos absolutamente nada, 700.000 € que había que poner dos millones, se firmó un convenio, pero ahora ponemos 500, 700 para llevar 30 megas. Pero luego, dice un representante del gobierno, que van a hacer un Plan de polígonos industriales, que tenemos que suponer que lo van a hacer. Nosotros ya ve que no somos en ese sentido como usted. Usted no se fía del señor Rajoy, nosotros nos fiamos del Señor del Gobierno de Aragón, que dijo que lo iban a hacer, somos más confiados. Pensamos que las cosas salen adelante cuando hay voluntad, pero un señor del Gobierno de Aragón, un señor y casualmente es el mismo que firmó el convenio, que usted lo deben tener, lo tenemos que preparar una copia para que se lo lean. Porque me preocupa esto.

Y al final hablamos todos de lo mismo, por lo que veo. Viene el señor Rajoy y nos dice que nos pone 300 megas, vienen ustedes y dicen, no es que ahora hay que poner 30. Si el Gobierno de España dice que vamos a trabajar con 300 megas, yo cuanto menos considero que debemos esperar, parar el balón, bajar el balón al suelo, sentarnos a negociar y hablar todas las administraciones y ver hacia dónde vamos. Porque claro, aquí parece que todo lo teníamos claro hasta hace 2 meses, ahora no está tan claro. Pero es que ahora aparece el Plan de los Polígonos, que tampoco lo conoce nadie, como bien dice el portavoz de Ganar. Llaman a los ayuntamientos, preguntan, los anuncian que van a hacer. Vamos a ver, yo creo que la Diputación tiene el papel que tiene que jugar aquí, que por cierto es la única que va a poner alguna perra, que lo tengamos claro. La única que va a poner aquí alguna perra,

es la Diputación, porque aquí los demás, mediante los fondos europeos de no sé donde, pero aquí quién las pone, el pequeño como siempre, la Diputación Provincial.

Entonces claro, ante esta situación nosotros pensamos desde el Partido Aragonés, que lo que hay que hacer es, hacer las gestiones pertinentes con el Gobierno de España, que me consta que el Presidente ya he hecho algunas y con el Gobierno de Aragón y ver a dónde va a llegar cada uno. Porque si aquí el concurso, es el concurso de medallas pues en San Jorge, como bien usted ha dicho, se puede dar una pero se pueden dar tres, pues ya veremos a quién hay que dárselas, no. Pero lo que hay que hacer es centrar el tiro y a lo mejor tenemos que pensar, que lo que ayer valía con el tema de 30 megas, pues hoy a lo mejor son los 300 efectivamente.

Que se aprueben los presupuestos del Gobierno de España, perdone que se lo diga, si ustedes quieren yo creo que se van a aprobar, en el beneficio de Teruel porque son parte importante. Ya sabrán ustedes, que nosotros poco podemos hacer para que se aprueben, pero ustedes tienen mucho que decir.

Entonces a lo mejor hay que planteárselo, el tema de este Plan, pues a lo mejor tenemos que pensar en la cobertura móvil, como ustedes decían, que a lo mejor es donde nos tenemos que centrar, porque esto ya lo está haciendo parece que todo el mundo o lo planea todo el mundo, entonces un convenio que cada día que pasa cambia y que además ustedes saben que tiene algunas dificultades el proyecto que se hace, por eso se paraliza. Porque hay zonas blancas que Huesca lo saca adelante, con zonas blancas sin resolver. Lo primero que tenemos que hacer es ver cómo lo podemos resolver.

Entonces, lo que les pediríamos desde el Partido Aragonés, en primer lugar es que retiren la moción, ustedes la presentan el día 20, antes de las noticias que llegan del Gobierno de España desde aquí al lado y creemos que a lo mejor, pues si estas noticias no se hubiese producido, podría tener sentido. Pero después del anuncio del Gobierno de España, yo creo que deberíamos esperar, reunirnos y ver qué es lo que vamos a hacer. Pero hacer las cosas bien y no ir tres por cuatro caminos, qué es lo que solemos hacer en la provincia. Sus diputados en Madrid y los diputados del Partido Popular, que hagan el trabajo y que entre todos saquemos esto adelante, y si aprobaran los Presupuestos del Estado buenos para Teruel, en la medida de lo que ustedes también quieran, no echemos aquí balones a los dos lados, que al final no hay una mayoría absoluta. Todos tienen que ver en esto, los del PAR, ahí poco podemos hacer. Gracias presidente.

Interviene a continuación el Sr. Juste, Vicepresidente Primero y Diputado Provincial del Partido Popular (PP) y manifiesta lo siguiente, muchas gracias, Presidente.

Bueno pues lo primero que diría el señor Morro, es que los que no son creíbles son ustedes. Y lo diré, primero tacharía esta está moción de oportunista, porque cuando ustedes se enteran, salta la noticia de que el Presidente del Gobierno va a venir a Teruel, a anunciar un Programa de Banda Ancha es cuando la presentan. Ni lo presentaron en el mes pasado, ni el anterior, ni con los presupuestos, ahora.

Y después, hablando de banda ancha, el programa que se está llevando ahora, que está llegando a los municipios Conecta Aragón, es un programa que lo pone en marcha el anterior gobierno, presidido por Luisa Fernanda Rudi, que lo presupuesta, que lo adjudica y que se está desarrollando en este momento. Y que el actual gobierno, lo único que hace es poner un Plan llamado Todos. Pero que en este barco, el único que se queda fuera es el Gobierno de Aragón. Porque lo que hace es no pone el dinero o no lo quiere poner o no lo tiene. Y traslada a las Diputaciones Provinciales, los fondos europeos para que se cofinancien por parte de las tres Diputaciones Provinciales. Es decir, o no se ponen los fondos o no se quieren poner. Ahí como no lo sé, no puedo opinar. Y se queda fuera, o sea lo único que hace es poner el nombre de todos.

Nosotros esperamos pacientemente hasta que esos fondos se reprogramen, porque como ustedes saben hasta que la Diputación Provincial no sea elegible, no podemos mover un papel porque si no dejaríamos de ser elegibles. La primera reunión de este programa que se ha planteado es el 5 de abril, no habido ninguna. Por tanto hasta ahora, poco podíamos hacer como Diputación Provincial. Bien, lo digo por algunas cosas que han ido saliendo en prensa.

Segundo, lo sensato es no gastar el dinero de nuestros municipios en duplicidades. Porque aquí y de forma seria, ha llegado el presidente del Gobierno, con el ministro del ramo, con los operadores, es decir, con todos los actores de esta película y han puesto en marcha o han presentado un programa,

pero un programa serio, que habla de 300 megas no de 30, y habla de todos 100%. Para todos los núcleos de población. Incluso habla de 45.000.000 más, para aquellas zonas diseminadas. Y estamos hablando de una programación anual, de 150.000.000 por año y estamos hablando también, de cómo va a ir llegando y a qué Comunidades Autónomas. Por tanto, no creo que haya ningún tipo de demagogia, que está perfectamente medido, perfectamente calculado.

Se sabe qué este año vamos a estar, por ejemplo: Aragón y Castilla La Mancha, entra en el primer año. Y yo vuelvo a decir otra vez, ¿Qué se está haciendo? pues como en otras muchas cosas minería, vivienda, etc.

Lo que se puede, pero solos. El Partido Popular, solo una vez más. En banda ancha, en minería, en vivienda. Cuando ahora el Gobierno Aragón se desmarca y dice que no va a poner en programa de viviendas para los municipios de menos de 5.000 habitantes, impresionante. Lo vuelvo a decir, lo que se puede, pero solo lo que se puede.

Por tanto, yo creo que lo sensato es acudir a esta reunión, los programas europeos, ustedes también los conocen, que son 5 años más 2, es decir, tenemos hasta el año 2023 para decidir qué hacemos con este dinero y vamos a intentar gastarlo bien. No vamos a duplicar, porque creo que no sobra el dinero. Muchas gracias.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Morro y dice, sí, en fin, yo lo que le diría es realmente ¿todos los que estamos aquí nos creemos de forma seria, que vamos a llegar con fibra óptica a las poblaciones, Virgen de la Vega, Torre los Negros, Tortajada, Peralejos, todas de menos de 100 habitantes, Cascante del Río, Luco, Lagueruela, Aguilar de Alfambra, Bezas? ¿Cuándo a las propias ciudades grandes no se llega? Que es el planteamiento de 300%. ¿Les vamos a decir a todos estos vecinos de Teruel, a estas 106 localidades que esperen hasta el 2021? ¿se lo vamos a decir y no vamos a hacer, a lo mejor, casi nada hasta ahora? o realmente, se lo digo porque la fibra óptica no es inalámbrica, la fibra óptica hay que meterla bajo suelo, hay que hacer obra civil.

A nosotros en esos documentos que usted maneja, creo que a Teruel le dedican en todo el Plan 4,6 millones con fibra óptica. Solo el plan nuestro, para 106 municipios de forma inalámbrica ya son 4.000.000 lo que está presupuestado. ¿Realmente nos creemos que con 4,6 llegamos a todos estos 106? yo lo dudo.

Pero en todo caso, ya le digo, no es que, el Plan es creíble en cuanto que 2013 a 2017 han puesto dinero y se ha hecho, yo le he dicho que efectivamente en 20 localidades de Teruel, por los datos que tengo, se ha estado actuando con el Plan PEBA del Gobierno de España. Pero son todas las localidades mayores de la provincia, porque a las compañías, indudablemente les ha interesado.

A estos otros pueblos que hablamos de Olalla, Los Pertegaces, Cosa, Puebla, Villarejo, Bordón, Seno, ¿A éstos les interesan a esas compañías llegar?. ¿Permanecerán en ese 5%?.

Hay otro dato interesante en esos documentos que maneja, en la provincia de Teruel, entre el Conecta y el PEBA desarrollado del Gobierno de España, atiende ahora mismo hace 56% de la población. Con el PEBA, con el que anunció el señor Rajoy ¿a cuántos habitantes?, está en esos documentos, creo que son 40 y tantos mil, aún nos siguen faltando otros 40.000 habitantes en la provincia de Teruel. Sí, en esos datos que usted maneja. No todos no, habla de 46.000 creo recordar.

El problema, no es que el señor Rajoy sea creíble o no creíble, que yo no lo pongo eso en duda. El problema, es que el Plan tal cómo está diseñado ahora mismo, para poblaciones de menos de 100 habitantes, no resulta realmente creíble. En todo caso, yo simplemente para terminar sí que le pediría al presidente de la institución, que cuanto antes se ponga en contacto con el Secretario de Estado de Agenda Digital, el señor La Salle, creo que es, y que realmente le solicite efectivamente la relación de pueblos, o la senda. Efectivamente en estos años, de esos núcleos urbanos que se va a atender con el Plan PEBA 300%. Para saber si realmente estamos atendiendo a todos, o tenemos que licitar cuanto antes, para atender a esos habitantes de Teruel que nos lo están pidiendo. También a la Diputación Provincial y que entiendo que tienen derecho a ello y nosotros obligación de hacerlo. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Presidente y dice que antes de seguir, decirle que esta reunión ya se solicitó. Falta enviarla formalmente por carta y enviar correo cómo es el procedimiento habitual.

Pero sí que notamos la disposición del Ministro, en que esta reunión fuera una realidad. Y como bien han dicho el portavoz del PAR y del PP, es lo que vamos a hacer, mantener esa reunión. Ver cuál es la parte que se pudiese quedar, si no se queda ninguna mejor, y dónde se quede algo, entrar nosotros con este Plan que todavía está vigente.

Y por otra parte, yo quería hacer una salvedad, que creo que la conocen, está Diputación ya pidió fondos FITE para ese 50% y aún estamos esperando la respuesta del Gobierno de Aragón, pero sí que es verdad y cuando le preguntamos nos dicen, que para este año se incluiría y para el que viene el resto.

O sea, que se planteaba, que de los fondos FITE, la parte que tenía que poner Diputación, porque son fondos de inversiones de Teruel, acordémonos de Teruel, pues por eso lo exigíamos que fuera para eso. Y nos dijeron que este año se iba a incluir, por lo menos la primera parte. Por eso ni presupuestamos nosotros esa partida, porque teníamos claro que esto era así y que se podía hacer. Por eso dice portavoz del Partido Aragonés, que no lo entendemos que ahora nos pidan ustedes, con la buena relación que tienen con él, con su gobierno y con nuestro gobierno, el Gobierno de Aragón, que se tenga que poner del FITE. No lo entendemos, porque se supone y así está escrito en la petición que hicimos, que en este reparto del FITE del 2018, se incluía la primera partida, que se suponía que era el primer millón que haría falta de los dos que tenía que financiar.

Por eso insisto, ni se presupuestó entonces, tampoco se podía, porque tampoco éramos elegibles, como ha dicho el Vicepresidente. Entonces no se podía, porque Intervención así lo decía y por lo tanto, se estaba pendiente del tema del FITE. Solo era aclarar esto.

Por su parte el Sr. Carbó manifiesta que vale, nada más simplemente decir que volvemos otra vez a lo mismo de antes, insistir en lo mismo, en que realmente se concrete, que no se solapen los dineros, para que al final en algunos sitios no lleguen. Yo no sé cómo está Madrid, no sé si es llano, es montañoso o cómo es. No sé la gente que vive allí, no sé, yo no voy a ir. Estoy aquí y aquí sí que veo el problema, y yo creo que con 150 anuales o los que sean, difícilmente llegaremos, porque sí que conozco el territorio y la Diputación también lo sabe y sabe la complicada geografía y orografía que tiene.

Y yo lo que creo, es que todos tenemos que ser conscientes de que estamos aquí. Desde Madrid, muchas veces hacen las leyes para Madrid y para la gente que vive en Madrid. Y aquí hay que ver que tenemos un verdadero problema. Si encima en esta mesa solo somos capaces de intentar decir, que sí sí, o que, si no. Yo creo que bastante melón abre el PSOE, intentando forzar a que de alguna manera esto no se paralice, porque si no volveremos a pasar los tiempos y seguiremos teniendo los pueblos grandes entre comillas, no la 300 sino lo justo, para poder estar conectados. Sobre todo eso, concreción y que no se pierdan los dineros. Llevamos años perdiendo. Y como ejemplo se le voy a decir a Alberto, Alberto ¿habéis llevado industria muchos años?.

Nada más.

Por su parte el Sr. Bello manifiesta que no entendimos más que inconcreciones en lo que comentó el Presidente del Gobierno el otro día que nos visitó. Nos alegramos de que haya un papel donde lo pone, aunque entendemos que puede ser un acto de fe.

Y simplemente quizá la institución de mayor rango era la que a lo mejor tenía que haber tenido en cuenta, que hacían las de menor rango, sobre todo la Diputación, que no le va muy lejos en lo político y que aparte pues dependemos muy directamente de ellos.

Y animar, que a lo mejor en vez de reunirse demasiado con las operadoras, se reúnan más con las instituciones inferiores. Vale.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo y manifiesta que como he dicho antes, el Presidente ha hecho una aclaración sobre el tema FITE, que es a lo que yo me refería. Por eso no entendemos la postura, y repito nuestra intención de no retirarla votaremos en contra, señor Morro. Porque entendemos que no ha lugar a presentar esta propuesta hoy, en las circunstancias que tenemos. Sí que lo hubiéramos entendido antes del anuncio del Gobierno de España, por eso sigo insistiendo, en que yo creo que lo mejor es retirarla y trabajar de la mano.

Señor Carbó, en Industria estaba el Partido Aragonés, Arturo Aliaga, cuando se hacía algo en Industria, porque ahora no sabemos que se hace pero ver, no se ve nada, téngalo usted claro, ni en



Industria y ni en otros departamentos que me voy a abstener de nombrar, porque creo que me entiende ¿de acuerdo?

Abrir un melón, los melones a veces cuando no están maduros suelen salir calabaza, ahí lo dejo. Gracias señor presidente.

Toma la palabra el Sr. Juste y dice que se ha de reiterar que el Plan está perfectamente estructurado. Está dotado económicamente, lo conocemos y lo que se tiene que hacer, es seguir.

Y luego otra cosa, también ustedes deberían conocer que el 50% de los fondos que nos vienen, que son fondos FEDER determinan, que solo se puede incidir en aquellas zonas blancas. ¿Ustedes saben que la provincia ha dejado de ser zona blanca?

Porque zona blanca, es aquella zona o que no tiene cobertura o no la tendrá en los próximos tres años. Con este Plan dejamos de ser zona blanca, por tanto, yo dudo, que este programa, el que ustedes piden, se pueda llevar a cabo. Nada más.

Por el Sr. Presidente se declara suficientemente debatido el asunto y sometido a votación dió el siguiente resultado:

Votos a favor..... 10 (PSOE-G-CHA)

Abstenciones..... 0

Votos en contra..... 13 (PP-PAR)

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declaró RECHAZADA la propuesta.

TERCERA PROPUESTA, presentada por el Portavoz del Grupo Provincial de Ganar (G), en relación con el Sistema Público de Pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 41º, mandata a los poderes públicos a mantener un Sistema de Pensiones público, universal, y que garantice pensiones suficientes, no solamente prestaciones de subsistencia.

El mantenimiento y mejora de unas pensiones suficientes y periódicamente revalorizadas debe considerarse una prioridad absoluta. En primer lugar, por un deber de justicia social, porque qué mayor deuda tiene el Estado Español que la inmensa deuda que tenemos contraída con las generaciones que nos han precedido y que, con su esfuerzo y sus sacrificios han convertido a España en un país moderno y próspero. A ellos les debemos el ser un país avanzado. Pero, además, es una prioridad porque la existencia de un Sistema de pensiones viable y bien gestionado consolida la economía, recupera la confianza de los ciudadanos y de los inversores, moderniza el país y le aleja de tensiones sociales y de escenarios de pobreza.

Aunque se ha avanzado mucho en la protección social desde que existe el régimen democrático, nunca España ha conseguido alcanzar unos niveles suficientes de financiación y gasto en materia de pensiones. Mantenemos un diferencial con respecto a la media de los países de la Unión Europea de en torno a 3 puntos del PNB. El gasto en pensiones en España se sitúa en torno al 12 % del PNB y tendríamos que gastar en torno a un 15 % para eliminar el retraso que tenemos con respecto de otros países.

Las pensiones en España continúan siendo muy bajas. De los 9.500.000 pensiones contributivas, 5.540.000 son inferiores a 800 euros, un insostenible porcentaje del 58% de los pensionistas que soñarían con conseguir ser mileuristas, después de toda una vida de trabajos y sacrificios. Esta cifra tendría que bastar para que el Gobierno de la Nación considerara que la mejora de las pensiones es una prioridad absoluta.

Existe, además, una brecha de género en las pensiones, de tal forma que la pensión media de las mujeres que llegan a jubilarse en España apenas llega a los 707 euros, el 63 % de la pensión media de los hombres (1.150,18 euros). El

trabajo de la mujeres, cuando se ha producido fuera de casa, ha sido históricamente peor retribuido, con mayor proporción de trabajos parciales, con mayor incidencia de la economía sumergida, sin cotizaciones.

Cuando comenzó la actual crisis económica se puso de manifiesto una de las grandes carencias de nuestro Sistema de Pensiones: su financiación depende únicamente de cotizaciones sociales que se calculan a partir del factor “salario”. Lógicamente, este sistema puede ser perfectamente viable en una situación de pleno empleo y salarios dignos. Pero, con el mercado laboral que padece España, más propio de un país en vías de desarrollo, la financiación del Sistema se ha revelado insuficiente, y un Sistema que hace pocos años tenía superávit contable y un Fondo de Reservas de en torno a 67.000 millones de euros, presenta actualmente una situación financiera mucho peor, con déficit, sin reservas, y sin que el Gobierno de la nación haya puesto en marcha absolutamente ninguna medida tendente a incrementar los recursos de la Seguridad Social.

Cabe pensar que el Gobierno no toma medidas para mejorar la financiación y las prestaciones del Sistema porque no se le ocurre ninguna. Pero no hay excusas: los agentes sociales, y concretamente los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT, ya alertaron hace tiempo de que esta situación iba a llegar, y propusieron una serie de medidas de mejora de la financiación y las prestaciones que un gobierno sensato no debería nunca pasar por alto.

De momento, en lo que sí que se ha mostrado diligente este gobierno es en reducir el importe de las prestaciones, implantando medidas, rechazadas por los sindicatos y las asociaciones de pensionistas, para revalorizar las pensiones por debajo del incremento del coste de la vida y reducir el cálculo de las futuras pensiones a través del denominado “factor de sostenibilidad”

En cambio, medidas para combatir el fraude en la contratación, hacer aflorar bolsas de trabajos sin cotizaciones sociales, mejora de los recursos de las Inspecciones de Trabajo, esas medidas han brillado por su ausencia.

En el caso concreto de Teruel, tenemos una Inspección de Trabajo infradotada en cuanto a personal y carecemos de Oficina Laboral.

Además, no podemos pasar por alto las masivas movilizaciones de pensionistas que se han producido en los últimos días. Los pensionistas exigen soluciones y, como representantes de la ciudadanía, debemos trabajar por dárselas y no ignorarlos, como tantas veces viene siendo costumbre ante las protestas populares.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, la Diputación Provincial de Teruel pide que el Gobierno de la Nación implemente, por medio del diálogo social y el consenso político, las siguientes medidas:

1- Mejora de la financiación del Sistema de Pensiones, introducción de nuevas vías de financiación que graven no solamente el factor “salario” para que también haya ingresos debidos al factor “beneficio” o “valor añadido”

2- Recuperación del carácter intervencionista del Estado en la financiación de las pensiones, a través de los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a todos los gastos cuyo carácter no sea contributivo.

3- Derogación de las reformas introducidas en los últimos años sin consenso político ni sindical. Especialmente, derogación de la reforma de 2013, del sistema de revalorización de pensiones no ligado al IPC y del “Factor de Sostenibilidad”



4- Revalorización inmediata de las pensiones por encima del IPC, recuperándose el poder adquisitivo perdido.

5- Derogación de las medidas de reforma laboral que han incrementado la temporalidad y la inseguridad en el mercado laboral. Mejora de la consideración del trabajo a tiempo parcial y recuperación del Subsidio especial de desempleo a los 52 años.

6- Dotación de personal suficiente en la Inspección de Trabajo de la provincia de Teruel y en la inexistente Oficina Laboral.

Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones

Toma la palabra la Sra. Gimeno y dice presentamos una moción, bueno como me dijo el otro día un compañero, si algo somos potencia en esta provincia, es en pensionistas, dada la población mayor, tan abundante.

La exposición de motivos de esta moción empieza diciendo, que la Constitución Española en su artículo 41, mandata a los poderes públicos a mantener un sistema de pensiones público universal y que garantice pensiones suficientes, no solamente prestaciones de subsistencia. Efectivamente una prioridad que tiene que tener, que tenemos que tener todos, que tiene que haber en este país, es que tengamos unas pensiones suficientes y periódicamente revalorizadas. Un sistema pensiones viable y bien gestionado, consolida la economía, recupera la confianza de los ciudadanos y de los inversores, moderniza el país y aleja de pensiones sociales y de escenarios de pobreza.

Sí que es verdad, que a pesar de tener un sistema público universal, España nunca ha conseguido alcanzar los niveles suficientes de financiación y gasto de las pensiones. Si nos fijamos en los países de nuestro entorno, de la Unión Europea, el gasto en pensiones en España se sitúa en 12% del Producto Nacional Bruto y tendríamos que gastar en torno a un 15%, eso comparándonos con los de alrededor.

Las pensiones en España continúan siendo muy bajas, de los 9.500.000 de pensionistas, con pensiones contributivas, 5.540.000 son inferiores a 800 €. Es decir: Muchísima gente, entorno a un 58% de los pensionistas tienen que soñar, bueno no llegan ni a mileuristas.

Existe, además, una brecha de género en las pensiones, ya que la media de las pensiones de las mujeres que llegan a jubilarse en España, apenas llega a 707 €, que esto supone el 63% de la media de lo que cobran los hombres 1.150,18 €. Esto teniendo en cuenta, que muchas de las mujeres no llegan a cobrar pensión, en unos casos porque no han tenido ocupación remunerada fuera del ámbito doméstico y otras, aunque sí que han trabajado fuera de casa, han trabajado en la economía sumergida, también en trabajos parciales, en un tipo de trabajo peor retribuido históricamente, etc.

El problema del sistema que tenemos de pensiones es que depende exclusivamente del factor salario. La financiación es solamente parte de aquí, eso quizá hace un siglo tenía sentido, cuando la mayor parte de la economía productiva se basaba en el factor trabajo. Pero hoy, las cosas no son exactamente igual, los procesos de mecanización, de informatización han hecho que no sean las situaciones iguales. Pongamos el ejemplo de las gasolineras, antiguamente todas las gasolineras nos servían personas que estaban allí trabajando, ahora mismo, muchísimas están completamente automatizadas. Es decir, una empresa que todos sus dispensadores fueran estrictamente automáticos, esa empresa no estaría contribuyendo a mantener el sistema Seguridad Social. Por tanto, una posibilidad que se plantea para poder financiar las pensiones también es tener en cuenta el factor beneficio.

Hace muchos años que ha habido propuestas por parte de los agentes sociales, sindicatos mayoritarios que han están las negociaciones, ya alertaron hace tiempo, que la situación de riesgo del sistema iba a llegar y propusieron una serie de medidas.

Lo cierto es que, el Gobierno no ha conseguido mantener una situación de las pensiones, que dé un incremento razonable para los pensionistas. Es cierto, que hubo una congelación en el año 2011, posteriormente, sí que hubo unos ciertos incrementos, pero en un momento determinado cuando el Gobierno se plantea que la subida de las pensiones se hace, ya no en función del IPC, entonces en realidad aunque se suban las pensiones, siempre se baja por las necesidades de la población.

Y encima, se inventó la movida del factor de la sostenibilidad, entonces esto ya complica muchísimo más la cuestión. Tampoco se ha planteado realmente, luchar contra el fraude que puede

producirse en la contratación. Hemos ido viendo, cómo se han ido mermando los recursos personales también en la Seguridad Social, y muy especialmente Inspección de Trabajo. Hay verdadera carencia de inspectores de trabajo en estos momentos.

Está claro que los pensionistas se han movido, en estos momentos, porque han visto muy mal la cosa. La subida planteada era ridícula, sí que es verdad, que ahora el Gobierno ha planteado en el borrador de Presupuestos una subida superior. Evidentemente, ha sido sensible a esas a esos impactos de la calle, pero aun así seguimos sin ver esa posibilidad, de que se solucione el problema.

Porque también había una hucha de las pensiones, que el Partido Popular se ha ido cargando. Porque se encontró un fondo de reserva en torno a 67.000.000 € y ahora la verdad es que tenemos lo que tenemos. La única solución sería, aparte de todas estas cosas, es que de ahí se han ido gastando cuestiones, que no son estrictamente de pensiones.

La propuesta de resolución concretamente plantea:

Uno, mejora de la financiación del sistema de pensiones, introducción de nuevas vías de financiación que graven no solamente el factor salario, para que también haya ingresos debidos al factor beneficio, valor añadido.

Recuperación del carácter intervencionista del Estado en la financiación de las pensiones, a través de los Presupuestos Generales del Estado, para hacer frente a todos los gastos cuyo carácter no sea contributivo.

Tres, derogación de las reformas introducidas en los últimos años sin consenso político, ni sindical, especialmente derogación de la reforma de 2013 del sistema de revalorización de pensiones no ligado al IPC y del factor de sostenibilidad.

Cuatro, revalorización inmediata de las pensiones por encima del IPC recuperándose el poder adquisitivo perdido.

Cinco, derogación de las medidas de reforma laboral que han incrementado la temporalidad y la inseguridad en el mercado laboral. Mejora de la consideración del trabajo a tiempo parcial y recuperación del subsidio especial de desempleo a los 52 años.

Y seis, dotación de personal suficiente en la Inspección de Trabajo de la provincia de Teruel y en la inexistente oficina laboral.

Toma la palabra el Sr. Carbó y manifiesta que, yo creo que está todo dicho, creo que es una moción que está bien motivada, que sobre todo nos muestra unos datos concretos y reales y aporta un buen análisis de la situación. Aporta también, un poco pues la demanda de las necesidades sociales que están saliendo ahora a la calle, y sobre todo entiendo, que la propuesta resolución, son unas propuestas bien definidas y que recogen, esas necesidades que garanticen ese plan. Por lo tanto, no nos cabe otra cuestión que votar a favor y que os entiendo, que casi pediría también a todos, que la apoyáramos, porque la provincia Teruel realmente, en este momento tristemente, se está sosteniendo sobre esa base que son los pensionistas.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo y dice que al grupo del Partido Aragonés, nos encantaría votar a favor, pero va a depender de usted, señora Gimeno. Porque tenemos algunas pequeñas modificaciones, que creemos, que mejoran sustancialmente su propuesta y no hemos querido presentar una propuesta a última hora porque pensamos que se puede consensuar y será seguramente del agrado de todos los grupos. Entonces si le parece, sin entrar en el preámbulo, en las propuestas, le voy relatando las modificaciones que nos gustaría, o adicciones que nos gustaría, que hubiese en cada punto y si ustedes lo consideran oportuno, pues nos dicen si están o no están de acuerdo, para poder llegar a una votación favorable.

En el primer punto, cuando dice, factor del salario para que también haya ingresos debidos al factor beneficio o valor añadido. Nosotros añadiríamos que no graven a las pequeñas y medianas empresas con implantación territorial.

En el segundo punto, lo sustituiríamos por una redacción distinta, que pensamos que es más adecuada para nosotros, sí en el segundo punto, lo sustituiríamos por donde dice: la recuperación del carácter intervencionista del Estado la financiación de las pensiones a través de los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a todos los gastos cuyo carácter no sea contributivo. Nosotros decimos: en garantizar una fórmula que sirva para garantizar la suficiencia del sistema contemplado

incluso la posibilidad de complementar los ingresos de la Seguridad Social a través de los Presupuestos Generales del Estado por vía impositiva, siempre y cuando dichas soluciones no agregue un incremento de la presión fiscal al ciudadano.

En el número tres, donde ustedes dicen: derogación de las reformas introducidas en los últimos años sin consenso político ni sindical especialmente la derogación de la reforma del año 2013 del sistema de revalorización de las pensiones ligado al IPC y al factor sostenible. Nosotros les proponemos decir: una fórmula que sustituya el actual factor de sostenibilidad, previsto en la ley vigente y que se compone de dos factores, el índice de revalorización de las pensiones IRP ya en vigor, y el factor de equidad integral, cuya vigencia está prevista a partir de enero del 19, por otra fórmula de sostenibilidad que goce de un amplio consenso social y político dentro del Pacto de Toledo.

El número cuatro, que tampoco nos parece bien, nosotros diríamos: una fórmula que blinde el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mínimas y que garantice el resto de los incrementos acordes a las clases activas, sin poner en peligro la sostenibilidad del sistema.

El punto cinco, lo eliminaríamos porque entendemos, que no tiene todo el sentido que debería, y no es esta la única causa, si no deberíamos hacer una lista interminable.

Y en el punto seis, nosotros diríamos: incrementar los instrumentos de lucha contra el fraude laboral y fiscal garantizando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y fiscal (eliminando número 6 por supuesto).

Con estas pequeñas modificaciones, que son, sí que es verdad, la redacción es distinta, pero creemos que el fondo es el mismo. Pero acertando más en el problema, nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar esta propuesta, creemos que no se modifica el fondo de la cuestión, pero si se aclara algunas cuestiones y se da más en el clavo, sobre esta circunstancia. Entonces quedo a la espera de sus noticias, señora Gimeno. Gracias Presidente.

La Sra. Gimeno manifiesta en este momento que la duda es saber si alguien va a proponer algo más.

Toma la palabra el Sr. Ibañez y dice que muchas gracias señor presidente, nosotros en primer lugar lo que queremos decir es que, en fin, es que nos parece una moción, una propuesta muy oportuna. Sí que es verdad, que por coincidencia, ha coincidido con la presentación como decía antes, de los Presupuestos Generales del Estado y nosotros estamos de acuerdo, tanto en lo que pone la propuesta de Ganar, como lo que acaba de decir el portavoz del Partido Aragonés. Pero claro, antes de nada, deberíamos saber exactamente de qué estamos debatiendo, para saber definitivamente y fijar la posición.

En cualquier caso, estamos ansiosos por escuchar los argumentos de los únicos creíbles y serios que hay en esta institución y en el resto del mundo, que son los compañeros del Partido Popular. Que son los que dijeron, que no tocarían las pensiones, nunca jamás y las han tocado, bien tocadas, son los que dijeron que se seguirían actualizando con el IPC y se actualizan cómo se actualizan, son los que dijeron que era imposible aumentar las pensiones y ahora que les ha entrado la ciudadanitis y la electoralitis, que son dos enfermedades agudas que les recomiendo que se las hagan mirar, porque les hace llevar por derroteros poco deseables, diría yo.

Porque a ver, se puede debatir de la banda ancha si esa acritud que ha mostrado, no sé porque el Presidente del Partido Popular, yo no sé porque excepto, por esa ciudadanitis y por esa electoralitis, no veo otras otras razones.

Por lo que en cualquier caso, nosotros, ya digo, creemos que la propuesta que nosotros vamos a hacer, sería, porque ya está bien de marear, de si son churras o son merinas, si son altas, si son bajas, tantos puntos, tantos detalles.

Hay un Pacto de Toledo, que se debería haber respetado por los que han gobernado este país, que no lo han respetado, los creíbles y serios se han cargado el pacto Toledo. Pues lo que deberíamos hacer es discutir ahí, que ahí es donde se podría bajar a un nivel técnico, que aquí yo reconozco mi incompetencia, para valorar todos los aspectos que el portavoz del PAR ha puesto encima de la mesa.

Y sería algo tan sencillo como decir, que en la Diputación Provincial exige un sistema que garantice y blinde como elemento básico, de acuerdo con los artículos 41 y 50 de la Constitución, la suficiencia y sostenibilidad económica de nuestro sistema público de pensiones, contributivas y no

contributivas, bajo los principios de equidad, solidaridad y contributividad. Y con eso, de verdad les digo, que lo demás podemos estar aquí, doblando el brazo y añadiendo todo lo que queramos. El tema está que la situación de las pensiones en este país está cómo está. El tema está que las pensiones, igual que la financiación local, igual que muchos factores son temas de dignidad, en este caso, de personas que han estado trabajando toda su vida por este país y que necesitan de una pensión digna y que no se puede estar al albur de que el presidente de turno, el ministro de turno, o el partido de turno, que necesita aprobar los presupuestos juegue con ellas y juegue con la dignidad de las personas y de los territorios. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Bone y manifiesta que, si empezamos a hablar de creíbles o no creíbles, entiendo que ustedes tampoco sean creíbles, porque tampoco respetaban el Pacto de Toledo. Y dicho eso, pues claro que todos queremos que las pensiones mejoren, pero no se trata solo de decir lo que nos gustaría, sino también, de saber cómo se va a pagar el coste que supone esa mejora de las pensiones.

¿Me deja continuar? yo le he respetado el turno, gracias.

Y mal que les pese, este gobierno ha trabajado y sigue trabajando para la mejora de las pensiones. Porque como decía la portavoz de Ganar, de esa famosa hucha, pues fue el Partido Popular el que la creó. Y durante todos estos años de crisis (sí algunos contribuyeron también, pero bueno, usted si quiere seguir interrumpiéndome, puede interrumpirme, que me da lo mismo, yo seguiré). A lo que me refiero, es que durante estos años pues a pesar de las dificultades económicas, el Gobierno aunque sí que es cierto que mínimamente, pero las pensiones las ha seguido incrementando, mientras que otros, como el Partido Socialista decidió congelarlas, cuando tenían esa gran hucha. Tenían una hucha con 60.000 millones, pues las congela, muy bien.

Y ahora tenemos una propuesta, para los presupuestos del año 2018 en el que el Gobierno lo qué pretende es incrementar en un 3% las pensiones mínimas, otro 3% las no contributivas, un 2% las pensiones de viudedad y aquellas pensiones inferiores a los 12.000 € brutos, experimentarán también un crecimiento entre el 1 y el 1,5 por 100.

Además, en sus argumentos, ustedes mismos, en su exposición de motivos dicen que lo que se necesita sistema de pensiones viable y bien gestionado, por eso creo que el Gobierno está trabajando para crear empleo, porque creemos que es la mejor manera de sostener el sistema, y prueba de ello son los más de 2 millones de empleos creados desde que el Partido Popular está en el Gobierno.

Yo creo que el problema es que, su política solo consiste en negar e intentar tirar por tierra todo lo que hace el Partido Popular, esté bien o no, por eso nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que las medidas adoptadas por el Gobierno, como por ejemplo la reforma laboral, son acertadas y van en el buen camino. Si lo que quieren ustedes es ayudar a los pensionistas, en su mano está aprobar los presupuestos, para que casi siete millones vean mejorada sus pensiones. Muchas gracias.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la Sra. Gimeno y dice que, la verdad, es que es un poco alucinante. Porque creo que estábamos debatiendo la propuesta presentada por Ganar, ya que parece que se ha hablado todo menos de eso, o sea, parece que nosotros estamos ausentes. Realmente la moción la hemos presentado nosotros, yo ya he hablado de que hubo una congelación, también he hablado de quién reventó la hucha de las pensiones, además recuerdo perfectamente a Manuel Blasco en campaña electoral, decir que las huchas de cerdito están para eso, para romperse.

Entonces, es bastante alucinante que se pongan a defender determinadas cosas, que la verdad es que no tiene ni pies ni cabeza. Porque los incrementos que se producen para los pensionistas, han estado muy por debajo de todo lo razonable, o sea, inventarse que se ha inventado para muchas cosas, índices para que la subida se produzcan de una manera más reducida del índice de la vida, de facto la gente ha visto como su vida se ha visto mermada.

Yo no hablo por hablar, en mi entorno familiar, he tenido gente con pensiones mínimas, que han tenido verdaderas complicaciones para salir adelante. En estos momentos, mis padres, entre los dos, con sus pensiones mínimas no llegaban ni a mileuristas. En estos momentos, mi hermana está percibiendo una pensión en torno a 600 €, en fin, sé perfectamente lo que estoy hablando. Y es de risa de que el IRPF se le bajará, si es que hay un montón de gente que no llega a esa cantidad, para que el

IRPF se le condone. Es que no tiene ni que hacer declaración, de nada, porque no tiene esas percepciones.

En este país estamos hablando de unas cuantías de pensionistas absolutamente ridículas. Claro, la media se eleva porque a lo mejor, hay en algunos convenios y en algunas zonas, y en esta provincia nos sucede, que dado el tema de la minería que eleva un poco la media, parece que bueno, que la media no nos sale tan mal. Pero eso es un sector muy pequeño, la mayor parte de la gente está moviéndose en las otras cantidades. Es decir, estamos hablando de unas pensiones muy bajas, pero sí que hay personas en este país que perciben rentas altas y no me refiero pensionistas, si no de otras cosas, que pueden contribuir mejor al sistema con el IRPF más justos.

Por eso, una de los planteamientos que hay, es que sea a través de los Presupuestos Generales del Estado. Los planteamientos que hace el Partido Popular en esta propuesta de presupuestos, ahora mismo con el tema de las pensiones, es un brindis al sol. Es un poquito mejor, pero en fin, tampoco es para para tirar cohetes.

La verdad es que, respecto a las propuestas que nos ha hecho el PAR en concreto, en fin, que creo recordar que en este mismo salón de plenos, en el mes de enero por una modificación de un único punto, se consideró que era una moción nueva y se nos pasó como urgencia.

El planteamiento que ha hecho el PAR, es una enmienda a la totalidad. Es una modificación absoluta de la propuesta que nosotros hacemos y la filosofía de la misma, no es exactamente igual, no es que nos parezca mala la del PAR, pero es que no es como la nuestra, y la que se vota es la nuestra. Y de las propuestas que se han hecho, salvo la primera propuesta del único punto, que hace una pequeña modificación, lo demás casi lo transforma por completo.

Por tanto, no aceptamos las enmiendas, la proposición que hay que votar es la que hemos traído a este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo y dice, ya siento señora Gimeno que no haya visto usted bien llegar a un entendimiento. Como bien dice, nosotros entendemos que no modifica el fondo. Usted dice que sí, pues no tenemos más remedio, como me ha dicho que no va a modificar absolutamente nada, ni siquiera eliminar el punto cinco, que también le he comentado y me dice que no.

Pues votaremos en contra de esta propuesta y como ya me han anticipado el Grupo Socialista y ustedes qué les gusta la idea que les hemos dado, ya les anuncio que prepararemos una propuesta de todos, para el siguiente pleno, y así todos votaremos a favor, estoy seguro. Nada más Presidente.

Toma la palabra el Sr. Ibañez y dice que, muchas gracias. En fin, yo creo que no merece la pena decir muchas más cosas, está muy claro que lo que menos se preocupa aquí, a muchos es que se pueda llegar a algún tipo de acuerdo, y que se pueda plantear solución a un tema, que por otra parte tampoco podemos dar aquí y que se debe dar en el Congreso. Pero hay cosas que se dicen, que llaman por lo menos a nosotros, llaman poderosamente la atención, decir que, no se puede decir que hay que subir las pensiones, porque luego no se va a poder pagar, pues si usted estaba diciendo eso hasta antes de ayer y ahora va y la suben. Ustedes decían eso hasta antes de ayer, y ayer cuando presenta el señor Montoro los presupuestos, dice que la sube, por lo tanto sí que se puede. Y se puede más, si el Gobierno hiciera dos cosas muy sencillas, que todo lo que han robado los corruptos de este país lo devolvieran y que se luche contra el fraude fiscal que son 70.000.000 de euros, lo que cifran los inspectores Hacienda, que hay en este país de fraude fiscal. Sobran miles de millones, pero miles de millones para financiar las pensiones.

Es cuestión de creérselo o no creérselo, es cuestión de entender que las pensiones es algo que se merecen las personas por el trabajo que han hecho durante toda su vida o no, solo es cuestión de eso. Y por aclararle al portavoz del PAR, mi buen amigo señor Izquierdo, yo no he hablado del PP ni del PSOE todavía en este Pleno, solamente he hablado del liberalismo económico y le puedo asegurar que en mi partido, de esos también habido, creo que ahora hay menos, pero también habido. Y yo estaba en contra de ellos, porque el liberalismo económico, que será muy bueno para los ricos, para los pobres no. Y eso vale tanto para las personas, como para los territorios. Y yo no hablo del PP, ni del PSOE, yo hablo de los que defienden en Madrid que hay en todos partidos, que es un municipio de menos de 20.000 habitantes, ni es municipio ni es nada, y esos lo hay en Madrid, en todos los partidos. En el PAR no lo sé, porque no tiene implantación estatal, pero en los demás partidos, en todos. Si queremos en serio hablar de las cosas, porque las pruebas con las cosas de comer y las cosas que afectan a



personas son serias, vamos a no enzarzarnos, a ser posible en y tú más, que la gente está hasta las narices ya. A lo mejor yo, como lo veo ya desde una posición un poco más veterana, pues a lo mejor lo veo de otra manera, pero lo de y tú más, no sirve absolutamente para nada.

Aquí el que gobierna, es el que tiene la responsabilidad de gobernar y lo que ustedes hacen bien y mal en esta institución, pues lo hacen en ustedes porque son los que gobiernan. Y el Gobierno de España no puede estar escudándose continuamente, en que el PSOE no le aprueba los presupuestos. Ya mire usted, si el PSOE tiene que aprobar los presupuestos, ya gobernará el PSOE, ustedes váyanse a casa que no valen. Porque no se puede estar continuamente echando la culpa de todo, ahora resulta que el PSOE tiene la culpa de que Partido Popular no sepa gobernar, pues que vamos a hacer, ni negociar, porque si el PSOE no vota a favor de los Presupuestos Generales del Estado, ni de muchas cosas que ustedes plantean, es primero porque no hablan con nadie, hablan con los que quieren y segundo porque no son capaces de aceptar las propuestas que le hacen, que en política todos sabemos cómo funcionan las cosas.

Pero es una pena y por lo único que estoy contento, es porque no depende de esta mesa que se solucione el problema de las pensiones, porque no se solucionaría tampoco.

El Sr. Presidente manifiesta que, yo creo que sí que solucionarían aquí. Porque aquí estamos tirando balones a donde no nos corresponde. Si fuera aquí, sí dependiera de aquí se solucionaría. Estaríamos todos de acuerdo.

Por parte del Sr. Bone se manifiesta que gracias señor Presidente.

Yo no he dicho ningún momento que las pensiones no se puedan incrementar. Aquí lo que decimos es que lo que se quiere incrementar, hay que poder pagarlo. Usted dice, que nosotros decíamos que no se podían incrementar. No se pueden incrementar, lo que a lo mejor ustedes piden. Que lo piden ahora, porque resulta que tantas medidas, que si la corrupción y resulta que ustedes cuando congelaron, debía entender que no había evasión fiscal, no debía haber corruptos. Cuando usted, que dice que no sabemos gobernar, resulta que usted me dice a mí, que si no sabemos gobernar, ya vendrán ustedes a gobernar. Es que ustedes ya han gobernado y han demostrado que para lo que valen es para congelar las pensiones y bajar el sueldo a los funcionarios.

Entonces lecciones tampoco pueden dar ustedes muchas, y dejar el país como lo dejaron. Muchas gracias.

El Sr. Presidente, manifiesta que esta observando que cuando están hablando los demás se oyen comentarios, por favor cuando hablen los demás un respeto, guardemos el orden de intervención sin interrupciones.

Por el Sr. Presidente se declaró suficientemente debatido el asunto y sometido a votación dio el siguiente resultado

| | |
|----------------------|-----------------|
| Votos a favor..... | 10 (PSOE-G-CHA) |
| Abstenciones..... | 0 |
| Votos en contra..... | 13 (PP-PAR) |

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declaró RECHAZADA la propuesta.

MOCIONES.

No se presentaron

CORRESPONDENCIA Y PROTOCOLO.

Nada

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

19.- Memoria de la Gestión Corporativa relativa al Ejercicio 2016.

Por el Sr. Secretario General Acctal., se manifiesta que el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 1986, determina que los Secretarios de los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 8.000 habitantes y los de las Diputaciones Provinciales redactarán una Memoria, dentro del primer semestre de cada año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa, incluyendo referencias al desarrollo de los servicios,

estadísticas de trabajo, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, que serán remitidas al Ministerio para las Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Consecuentemente con dicho precepto, la Memoria redactada se presenta al Pleno para acordar quedar enterado de su redacción, y que se remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La memoria del ejercicio de 2016 ha sido remitida a los Sres. Diputados Provinciales.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS PROVINCIALES.

20.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Esta a disposición de los Sres. Diputados el Borrador del acta de la Junta de Gobierno de fecha 23-03-2018.

21.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la Sesión Ordinaria anterior.

Decretos números 483 a 505 de 26 a 28 de febrero de 2018.

Decretos números 506 a 682 de 1 a 23 de marzo de 2018.

22.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Carbo manifiesta que, gracias Presidente. Sí que me gustaría hacer una pregunta. Ayer salió el Presidente en prensa, hablando de la contratación de personal, y hoy nos hemos desayunado en la prensa la noticia. Sí que me gustaría un poco fuera más explícito, porque después de hablar mucho de los logros, pero, al final el resumen son 10 comarcas, 5 contratados. Entonces nos vemos aquí, imposible de contratar 5 bomberos y vamos a ver a las 5 agentes sociales mañana. Entonces nos gustaría que nos explicarás esa historieta. Gracias.

El Sr. Presidente manifiesta que, bueno, pues hágame caso de lo que le voy a decir, no haga caso de los titulares. Porque si profundizamos, se dará cuenta que no se habla de eso. Los titulares, llevo dos días que he tenido un rifirrafe con la prensa, porque considero que no es lo que he dicho, pero al final por lo visto, llama más la atención el titular que es lo que corresponde, según se ve.

Nosotros dijimos que se están intentando recoger fondos para llevar el 113 S.O.S. a cabo. Tanto para esa contratación del personal, que en su día ya expliqué en una comisión, que por lo menos simplifique la burocracia a la hora de gestionar las posibles empresas que se van a instalar. Y cuando tengamos esa financiación, se intentará que cada dos comarcas haya un trabajador de este tipo. Pero en ningún momento, que se fuera a contratar. Se habla de un trabajador, que posiblemente pueda hacerlo alguna ADL, en caso de que muchas comarcas tienen más de uno. Por supuesto, que donde no los haya o donde no haya suficiente, se tendrá que contratar para ese fin, pero para eso tenemos que tener una financiación, que se está buscando todavía.

Y de eso se habló, los que estaban ayer donde hablé, lo entenderán perfectamente, porque ni más ni menos, fue eso. Pero sí que es verdad, que esta mañana he sido el primer sorprendido, he pensado en lo mismo que usted, cuando lo vean van a pensar no pueden contratar bomberos. Me ha venido a mí, pues imagínese al resto, cuando han leído el titular.

Creo que queda aclarado y que no sirva esto para que, por lo menos que la gente no vea que vamos a contratar lo que no toca y sin tener presupuesto.

El Sr. Carbó dice que entiendo que simplemente, se van a buscar fondos y esos fondos se conveniarán con las comarcas.

El Sr. Presidente manifiesta que, no, que todavía no se sabe. Ayer nos pide la comarca que hablemos del 113, de cómo está hasta ahora y se llaman a todas ADL's, digo todas porque eran todo mujeres del Bajo Aragón, no sé si vinieron todas o no, pero sí que había creo que fueron 8. Hicieron varias preguntas, sobre todo en la parte técnica a D. Luis Muñoz y también mostraron ese nivel de colaboración que quieren poner encima de la mesa.

El presidente de la comarca del Bajo Aragón, que la verdad hay que agradecerle el buen recibimiento y la buena acogida, puso a disposición su ADL para qué que trabajara en este sentido.



Y decir respecto a la financiación, de momento la única que se tiene clara, que se está trabajando en ello y que en próximos días queremos que se firmara es con la Caixa dentro del plan que tienen los bancos con la Obra Social, que entienden se habla de unos 60.000 € que posiblemente serviría para las primeras contrataciones temporales, en caso de que se necesitaran, como hemos dicho. De momento es la única financiación que hay para este tema, que se está trabajando, que todavía no es.

Por su parte la Sra. Gimeno dice que quiere hacer un ruego, la verdad es que no sé si lo he comentado en alguna ocasión, quizá en privado, pero no la había llegado a plantear. Me lo he planteado hoy, aunque ya había visto otras veces.

Ya sé que hay muchas cuestiones de pleno, de temas de personal, que tienen que pasar por pleno. Dado que los plenos son públicos, que las actas son públicas, que incluso se graban, mencionar a trabajadores no me parece lo más adecuado. Lo digo por el caso de los que hemos aprobado hoy, de lo del plus de conducción. Entonces ver cómo es el sistema, si hay cosas que se podrían hacer en Junta de Gobierno, o aunque tuvieran que ser por fuerza en pleno se hicieran de manera que no hubiera que mencionar las personas. No sé, buscar alguna fórmula que evite que esto sea se haga de esta manera.

El Sr. Presidente manifiesta que esta de acuerdo, en la protección de datos, habrá que ver, si estamos. Señor Secretario, tome nota y ver si esto está dentro de lo legal o no.

Interviene el Sr. Ibañez y dice gracias presidente. Es una sencilla, digo sencilla porque ya se la he hecho en reiteradas ocasiones. Hay unos nuevos Presupuestos Generales del Estado encima de la mesa, en el Congreso. Sigue sin haber participación del Gobierno de España en los planes provinciales de las Diputaciones y me gustaría saber cuál es tu opinión al respecto. Sencillamente esa es la pregunta.

El Sr. Presidente manifiesta que, yo no sé usted, yo sí que sé que he ido a la administración, a quién se encarga de la administración local, en este caso al Sr. Bermúdez de Castro, es quien lleva ese tema en concreto. Pero ha sido el Secretario de Estado quién nos recibió, ya es la segunda vez, donde le trasladamos esto que usted nos dice. La respuesta es que se estudiará, que habrá que mirar porque entienden que falta financiación en las Corporaciones Locales y sobre todo en los municipios, y por lo tanto en la Diputación y ahí estamos.

O sea que yo, en mi opinión es que deberíamos tenerlo, que si de mí dependiera la tendríamos, mucho más amplia de la que teníamos anteriormente. Pero es algo que, como tantas cosas que hablamos aquí, no depende de nosotros, que yo la sigo trasladando.

Es más, tuve oportunidad de hablar con el Presidente del Gobierno, que no se tiene todos los días y una de las cosas fue esta, él había sido Presidente de la Diputación y que entendiera que en aquellos momentos, sí que tendría esos fondos y en estos no los tenemos. Se está llegando prácticamente con los mismos dineros a los 236 municipios, pero haciendo mucho esfuerzo y que tendríamos que atender otras cosas, como por ejemplo, las carreteras que, se nos merma de eso, para atender a los municipios. Bueno yo lo voy trasladando pero de momento, pues es verdad que esto es difícil, veo difícil que vuelva a ser un plan del gobierno. Esa es mi visión.

Por el Sr. Ibañez se interviene y dice, si me permite, señor Presidente.

Solo un argumento. Porque el problema parece ser que era la crisis económica, alguno siempre hemos creído que era la excusa y los hechos nos dan la razón, lo digo porque como ya dan por finiquitada la crisis. Son los presupuestos expansivos, la situación que había hasta ahora, que era la que solían poner como excusa, pues bueno al menos que utilice ese argumento, si se ha acabado la crisis ya, vamos a volver a cuando no había crisis. En este tema y en otros, pero este tema fundamental.

En cualquier caso, ya veo que coincide conmigo, lo que pasa que claro, el que es socio de ellos es usted, no yo. Aunque tengan pocos diputados o pocos senadores, pero los que están apoyándoles en Madrid son ustedes. Yo entiendo que ahí, sí que pueden hacer un poco más de lo que están haciendo hasta el momento. Gracias.

El Sr. Presidente dice que, yo le garantizo que tanto yo, como el vicepresidente que me ha acompañado siempre en esas visitas, hemos trasladado lo que usted dice, incluso más. Y me atrevería decir que las peticiones siempre son en más de lo que se nos daba.



El Sr. Bello y dice que, un poco para trabajarlo entre todos. El otro día nos quedamos un poco asustados porque en la Comisión de Hacienda, con la liquidación y tal, pues parece que se vio que puede peligrar el FITE del 19. Simplemente a rogarle que busquen cualquier alternativa, vericuetos, lo que sea para ver cómo lo podemos. Imagino que como pasará en 50 Diputaciones y otras instituciones, se busca la solución, pero la verdad es que asusta. Porque como, si no hay Plan Provincial de Cooperación, si no hay FITE, ya sabes que el juego que da en nuestros pueblos, pues se complica, simplemente que sumemos todos y que lo abandere usted.

El Sr. Presidente manifiesta que afecta a todos, se pide flexibilidad en la legislación presupuestaria. Se está trabajando.

El Presidente indica que:

El próximo Pleno Ordinario se celebrará el día 25 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno el día 20 de abril de 2018.

Las Comisiones Informativas los días 17 y 18 de Abril de 2018.

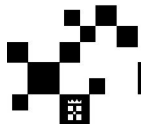
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las catorce horas y diez minutos, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

D. RAMON MILLAN PIQUER

D. MIGUEL A. ABAD MELENDEZ



Diputación de Teruel

Secretaría General